

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES



“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA
EMPRESA ECOLOGY SERVICE S.A.C.”

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES

PRESENTADO POR
MEILYN VARGAS FLORES

Asesor: Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes

Callao, 2023
PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN N° 019-2021-CU DEL 20 DE ENERO DE 2021
IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ACTA N° 015 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA
OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

LIBRO 01, FOLIO N° 126, ACTA N° 015 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES

A los 29 días del mes de octubre, del año 2023, siendo las 14:00 horas, se reunieron, en la sala Meet: <https://meet.google.com/xhz-zfbp-prh>, el JURADO DE SUSTENTACIÓN DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para la obtención del título profesional de INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

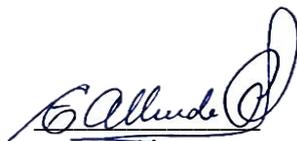
Mg. Teófilo Allende Ccahuana	:	Presidente
Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	:	Secretario
Mtra. Janet Mamani Ramos	:	Vocal
Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes	:	Asesor

Se dio inicio al acto de exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Bachiller, **MEILYN VARGAS FLORES**, quien, habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe, titulado: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA ECOLOGY SERVICE S.A.C.", cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó:

Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **MUY BUENO** y calificación cuantitativa **DIECISÉIS (16)**, la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021 y modificada mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Se dio por cerrada la Sesión a las 14:50 horas del día domingo 29 del mes de octubre de 2023.


Presidente


Secretario


Vocal


Asesor

Document Information

Analyzed document	1A_VARGAS FLORES; Meilyn_INFORME TSP.pdf (D176226411)
Submitted	10/18/2023 5:56:00 AM
Submitted by	
Submitter email	fiarn.investigacion@unac.edu.pe
Similarity	29%
Analysis address	unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.orkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / INFORME DE SUFICIENCIA__RAMON JHUNIOR ROSALES DIONISIO.pdf Document INFORME DE SUFICIENCIA__RAMON JHUNIOR ROSALES DIONISIO.pdf (D138878683) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.orkund.com		1
SA	Universidad Nacional del Callao / 1A_BENAVENTE ESPINOZA; Betsabé Carmen_INFORME TSP..pdf Document 1A_BENAVENTE ESPINOZA; Betsabé Carmen_INFORME TSP..pdf (D176225919) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.orkund.com		31
SA	Universidad Nacional del Callao / INFORME DE SUFICIENCIA - JENNIFER IRMA SOLIS MIÑANO.pdf Document INFORME DE SUFICIENCIA - JENNIFER IRMA SOLIS MIÑANO.pdf (D138894702) Submitted by: fiarn.investigacion@unac.edu.pe Receiver: unidad.de.investigacion.fiarn.unac@analysis.orkund.com		9
W	URL: https://www.gob.pe/24264 . Fetched: 10/18/2023 5:56:00 AM		1
SA	CORREA_A_Tarea Final.docx Document CORREA_A_Tarea Final.docx (D151833379)		7
SA	8 EF_TT2_LEYVA DIAZ YUDITH.docx Document 8 EF_TT2_LEYVA DIAZ YUDITH.docx (D141774221)		1
SA	T3_Tesis2_GutierrezOrdenezJomiraLizett. .docx Document T3_Tesis2_GutierrezOrdenezJomiraLizett. .docx (D149531467)		12
SA	VARGAS PARRA K VARGAS VALDEZ J.docx Document VARGAS PARRA K VARGAS VALDEZ J.docx (D142163986)		1
SA	Trabajo de suficiencia Benavides Espinoza Marco teorico.docx Document Trabajo de suficiencia Benavides Espinoza Marco teorico.docx (D152158670)		8

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

PRESIDENTE: Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA

SECRETARIO: Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN

VOCAL: Mtra. JANET MAMANI RAMOS

ASESOR: Mg. LUÍS ENRIQUE LOZANO VIEYTES

Nº DE LIBRO: 01

Nº DE FOLIO: 126

Nº DE ACTA: 015

FECHA DE APROBACION DE TESIS: 29 DE OCTUBRE, 2023

DEDICATORIA

A mis padres, Cesar Vargas A. y Ada Flores Escobar, por enseñarme que con esfuerzo y dedicación se pueden lograr todos los objetivos propuestos en la vida.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional del Callao y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por brindarme la oportunidad de cursar estudios superiores y a los docentes por compartir e inculcar sus conocimientos para impulsarnos a ser mejores profesionales cada día.

A mis padres, por brindarme su apoyo en perseguir mis sueños de ser profesional.

A mi asesor, ing. Luis Enrique Lozano Vieytes, quien me brindó el apoyo para realizar el presente trabajo de informe de suficiencia profesional.

Meilyn Vargas Flores

INDICE

INTRODUCCIÓN	8
I. ASPECTOS GENERALES	9
1.1. Objetivos	9
1.1.1. Objetivo General.....	9
1.1.2. Objetivos Específicos	9
1.2. Organización de la empresa	9
1.2.1. Datos generales de la empresa.....	9
1.2.2. Actividades principales de la empresa	10
1.2.3. Reseña histórica de la empresa	11
1.2.4. Organigrama de la empresa.....	12
1.2.5. Visión y Misión.....	12
1.2.6. Análisis FODA	14
1.2.7. Mapa de proceso.....	15
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	16
2.1. Marco Teórico	16
2.1.1. Bases teóricas.....	16
2.1.2. Antecedentes	19
2.1.3. Marco legal.....	23
2.2. Descripción de las actividades desarrolladas	25
2.2.1. Diagnóstico situacional.....	25
2.2.2. Descripción de actividades.....	27
III. APORTES REALIZADOS	29
3.1. Descripción de los procesos desarrollados.....	29
3.2. Metodología empleada.....	42
3.3. Técnicas.....	45
3.4. Instrumentos	45
3.5. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades	45

3.6.	Resultados de las actividades profesionales	46
3.6.1.	Los resultados obtenidos del diagnóstico inicial del cumplimiento de la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	46
3.6.2.	Los resultados obtenidos de los objetivos planteados en la implementación del Sistema de Gestión de SST se detallan a continuación: 46	
3.6.3.	Resultados obtenidos del proceso de homologación de proveedores solicitado por el cliente INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	53
3.7.	Aporte del bachiller en la empresa.....	53
3.8.	Logros alcanzados	60
IV.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	62
7.1.	Discusión	62
7.2.	Conclusiones	63
VIII.	RECOMENDACIONES	64
IX.	BIBLIOGRAFÍA	65
	ANEXOS	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz FODA de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C.....	14
Tabla 2. Cumplimiento en la implementación del SG-SST de acuerdo a lineamientos de la normativa.....	29
Tabla 3. Procedimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	36
Tabla 4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades ...	45
Tabla 5. Resultado de Diagnóstico inicial de Línea Base	46
Tabla 6. Resultado de cumplimiento de elaboración de matrices IPERC	46
Tabla 7. Resultados de cumplimiento de ma pa de riesgo	47
Tabla 8. Resultados de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	48
Tabla 9. Resultados del cumplimiento de los EMOs.....	49
Tabla 10. Resultado de los simulacros de emergencia	50
Tabla 11. Cumplimiento de capacitaciones programadas	52
Tabla 12. Resultados de la homologación de proveedores	53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C.	10
Figura 2. Servicios brindados por la empresa ECOLOGY SERVICE SAC	11
Figura 3. Organigrama de la empresa de ECOLOGY SERVICE S.A.C.	12
Figura 4. Visión y Misión de la empresa de ECOLOGY SERVICE S.A.C.	13
Figura 5. Mapa de procesos de ECOLOGY SERVICE S.A.C.	15
Figura 6. Diagrama de Ishikawa.....	26
Figura 7. Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	30
Figura 8. Objetivos y Metas del Sistema de Gestión de SST	31
Figura 9. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	33
Figura 10. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022	34
Figura 11. Plan de Respuesta ante Emergencias	35
Figura 12. Organigrama de Brigada de emergencia	38
Figura 13. Simulacro de Sismo	38
Figura 14. Programa de Inspecciones de SST.....	39
Figura 15. Inspecciones de Botiquín y Extintores, y luces de emergencia	39
Figura 16. Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	41
Figura 17. Cumplimiento de matrices IPERC elaboradas	47
Figura 18. Cumplimiento de mapa de riesgo elaboradas	48
Figura 19. Cumplimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales.....	50
Figura 20. Simulacro de Derrame de residuos líquidos peligrosos	51
Figura 21. Cumplimiento de ejecución de Simulacros en casos de emergencia	51
Figura 22. Cumplimiento de Capacitaciones Seguridad y Salud en el Trabajo	53
Figura 23. Matriz de IPERC - Operario	55
Figura 24. Matriz de IPERC - Conductor.....	56
Figura 25. Matriz de IPERC – Personal Administrativo	57
Figura 26. Certificado de Homologación de Proveedores	58
Figura 27. Difusión de la Política del SGSST y Matrices IPERC.....	59

Figura 28. Capacitación en IPERC.....	59
Figura 29. Capacitación y entrenamiento en Primeros Auxilios	60
Figura 30. Capacitación y entrenamiento en lucha contra incendios	60

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

ATS: Análisis de Trabajo Seguro

EMO: Examen Médico Ocupacional

EO-RS: Empresa operadora de residuos sólidos

FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

HSE: Health, Safety y Environment (Salud, Seguridad y Ambiente)

ISO: International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)

IPEC: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control

MINTRA: Ministerio de Trabajo

MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

NR: Nivel de Riesgo

OHSAS: Occupational Health and Safety Assessment Series (Salud Ocupacional y Series de Evaluación de la Seguridad)

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

PETS: Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro

PHVA: Planificar, hacer, verificar y actuar

RRHH: Recursos Humanos

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

SSO: Seguridad y Salud Ocupacional

INTRODUCCIÓN

En nuestro país a partir de los últimos años está demostrando el interés por evitar los accidentes laborales y preservar la integridad del trabajador mediante la creación de normativa nacional que regule las responsabilidades del empleador y del trabajador. En ese sentido la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. dedicada al rubo de recolección y transporte de residuos sólidos se acoge al cumplimiento de la normativa nacional a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Siendo el desarrollo del presente informe de suficiencia profesional describir las actividades realizadas a favor de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C., en sus instalaciones de oficinas administrativas y planta de operaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los resultados obtenidos demuestran el compromiso de la empresa en prevenir la ocurrencia de accidentes, así como mejorar las condiciones de trabajo creando una cultura de prevención y participación de todos con el fin de no sólo reducir costos de multas, sino de evitar pérdidas humanas.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. para el cumplimiento de la Ley N°29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación inicial del cumplimiento de la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Determinar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Homologar a la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. con su cliente INTEGRAMEDICA PERU S.A.C., para la ejecución y cumplimiento del ámbito de Seguridad y Salud Ocupacional.

1.2. Organización de la empresa

1.2.1. Datos generales de la empresa

Los datos generales de la empresa se presentan a continuación:

Razón Social: ECOLOGY SERVICE S.A.C.

RUC : 20549941177

Dirección Fiscal : Jr. Moquegua Zona 13 Parque Porcino Mz.46 Lote 482A

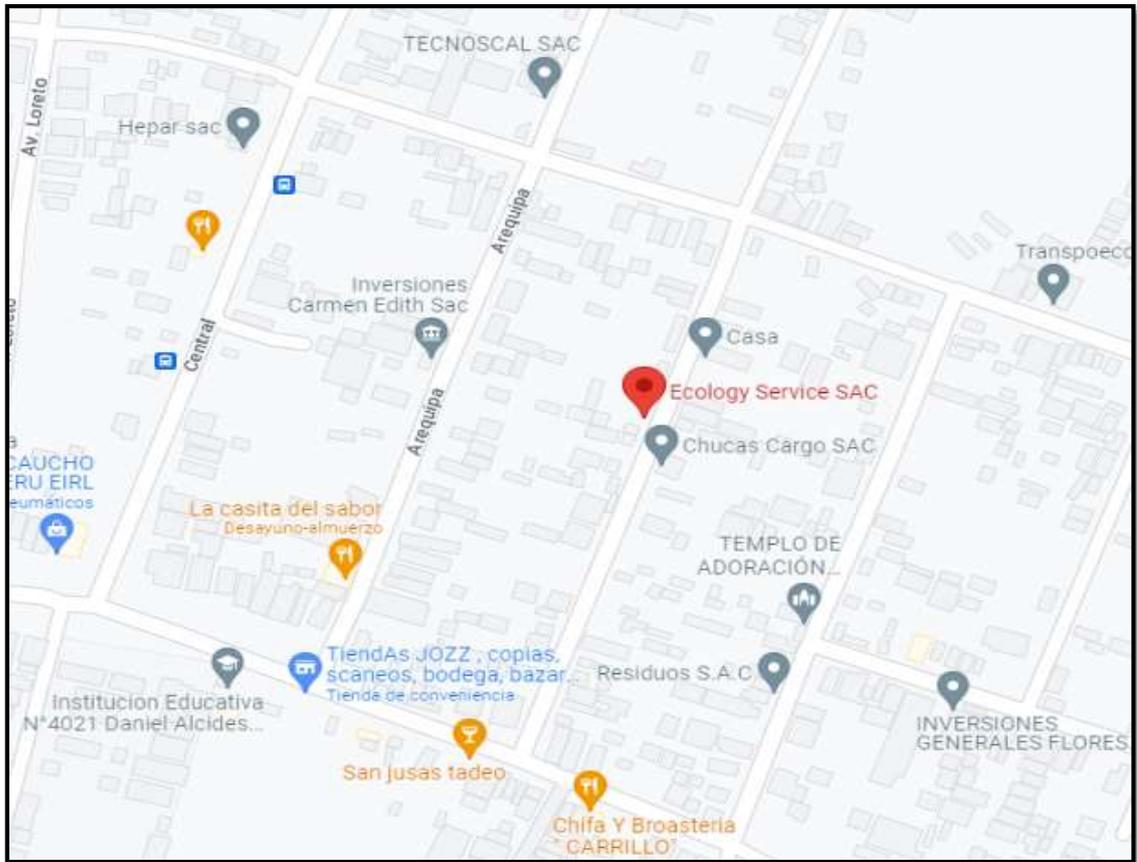
Distrito : Ventanilla

Provincia : Callao

En la figura 1 se puede visualizar la ubicación geográfica de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C., en el distrito de Ventanilla.

Figura 1

Ubicación de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C.



Nota: Tomado de Google maps

1.2.2. Actividades principales de la empresa

La empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. es una empresa operadora de residuos sólidos debidamente autorizada por el Ministerio del Ambiente con el Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0221-19-70106.

A continuación, se precisa las actividades principales de la empresa:

- Prestación de servicios de Recolección y Transporte de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Manejo de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal.
- Asesoría y consultoría a los clientes para el cumplimiento de sus requisitos legales asociados a los servicios brindados.

Figura 2

Servicios brindados por la empresa ECOLOGY SERVICE SAC

Ecology service
preservando el planeta

El objetivo es que nuestros clientes alcancen unos óptimos estándares de calidad en el servicio contratado. Con Técnicos especialistas en el servicio, para alcanzar una mayor seguridad durante el desarrollo de toda la operativa.

- GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES
- DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN
- DESTRUCCIÓN NOTARIAL
- LIMPIEZA DE REDES DE ALCANTARILLADO
- FUMIGACIÓN INTEGRAL
- LIMPIEZA Y SUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS
- GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ESTADÍSTICA
- RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

984-311-054 / 01 757 6375
WWW.ECOLOGYSAC.COM
COMERCIAL@ECOLOGYSAC.COM
JR. MOQUEGUA, ZONA 13 PARQUE MZA. 46 LOTE. 482A
PROV. CONS. DE CALLAO

Nota: Tomado de la página de Facebook de Ecology Service.

1.2.3. Reseña histórica de la empresa

La empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. inicia actividades en el año 2021, en el distrito del Ventanilla, con la finalidad de brindar soluciones ambientales a través de los servicios de Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, garantizando un correcto manejo de los residuos generados por actividades empresariales en nuestro país, en cumplimiento de las normas ambientales nacionales que regulan la obligación de los generadores de residuos sólidos a disponer adecuadamente sus residuos en un relleno sanitario debidamente autorizado.

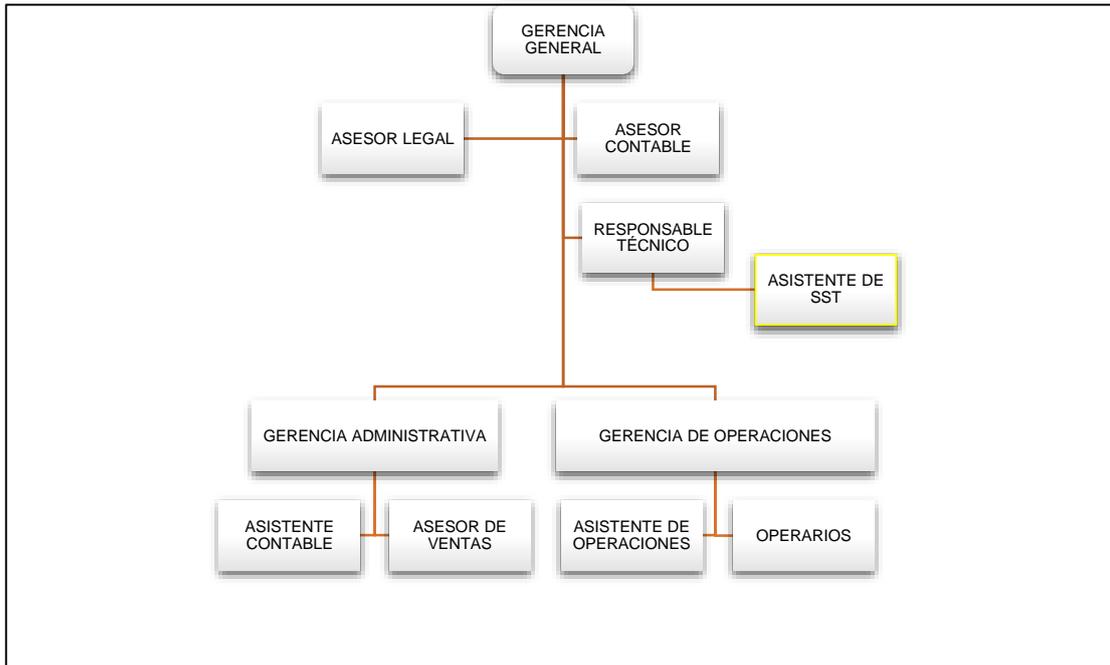
Asimismo, ECOLOGY SERVICE S.A.C. se caracteriza por brindar un servicio de acorde a las necesidades de nuestro cliente, quienes respaldan nuestros servicios de calidad y compromiso con cuidado de nuestro planeta.

1.2.4. Organigrama de la empresa

En la figura 3 se muestra el organigrama de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C., que grafica el área donde se desarrolló las actividades, materia del presente informe.

Figura 3

Organigrama de la empresa de ECOLOGY SERVICE S.A.C.



Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

1.2.5. Visión y Misión

Visión: Ser una empresa líder en la gestión integral de manejo de residuos sólidos. Ser reconocidos por nuestros clientes para satisfacer sus necesidades y expectativas, con la ejecución eficiente y profesional de nuestros servicios, comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

Misión: Proporcionar servicios de calidad en el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos generados por los sectores económicos, bajo los lineamientos de gestión ambiental del cliente y cumpliendo con los compromisos legales aplicables al sector.

Figura 4

Visión y Misión de la empresa de ECOLOGY SERVICE S.A.C.



VISIÓN

Ser una empresa líder en la gestión integral de manejo de residuos sólidos. Ser reconocidos por nuestros clientes por satisfacer sus necesidades y expectativas, con la ejecución eficiente y profesional de nuestros servicios, comprometidos con el cuidado del medio ambiente.

MISIÓN

Proporcionar servicios de calidad en el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos generados por los sectores económicos, bajo los lineamientos de gestión ambiental del cliente y cumpliendo con los compromisos legales aplicables al sector.


ECOLOGY SERVICE S.A.C
Joel Omar Calderon
Gerente General

Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

1.2.6. Análisis FODA

De acuerdo al contexto de la organización se determinó los factores externos e internos que influyen en sus objetivos planteados.

Figura 5

Matriz FODA de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C.

		FORTALEZAS:	DEBILIDADES:
MATRIZ FODA		<ol style="list-style-type: none"> 1. Amplia experiencia en recolección, transporte y disposición de residuos sólidos. 2. Mantener una buena relación con sus partes interesadas. 3. Cumplimiento con la normativa legal vigente D.L. N° 1278 Ley General de Residuos sólidos, su reglamento, Ordenanza Municipal 1778, reglamentos y modificatorias. 4. Buena imagen, la empresa se encuentra posicionada en el mercado y reconocida como EO-RS. 5. Poca rotación del personal administrativo y operativo. 6. Buen clima laboral, existe buena relación entre colaboradores. 7. Flota de vehículos nuevos, debidamente implementados. 9. Pagos puntuales a los colaboradores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dependencia de profesionales externos. 2. Falta de capacitación al personal operativo en temas de seguridad y medio ambiente. 3. Poca oferta de personal operativo dispuesto a trabajar con residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, y administrativos debido a la lejana ubicación de oficinas. 3. Baja supervisión a las actividades de Planta. 4. Infraestructura inadecuada. 5. Falta de unidades cuando hay mayor demanda de servicios.
OPORTUNIDADES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amplia demanda de servicios solicitada por clientes de forma constante. 2. Emisión y existencia de normativa ambiental que impulsa la demanda de empresas que requieren servicios de una EO-RS. 3. Contar con un Sistema de Gestión de SST y otros, requeridos para continuar como proveedores de algunos clientes con certificaciones internacionales y nacionales. 	<p style="text-align: center;">Estrategia F-O</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta buena imagen empresarial de ECOLOGY SERVICE SAC, que permite incrementar la atención de servicio a clientes y nuevos clientes. 2. La flota de vehículos nuevos genera que las empresas soliciten servicios. 	<p style="text-align: center;">Estrategia O-D</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la demanda de servicios es necesario adoptar como estrategia el contratar personal calificado, para cumplir con las necesidades de los clientes. 2. Por la necesidad de los servicios es necesario adoptar como estrategia, la capacitación y una distribución adecuada de las áreas y responsabilidades y que estos estén alineados a los requerimientos del cliente, seguridad y medio ambiente.
AMENAZAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencia de nuevas EO-RS que ofrecen servicios con precios más bajos. 2. Cambio en las necesidades y gustos de los clientes. 3. Normas legales más drásticas o que impliquen gastos económicos adicionales. 4. Entorno cambiante e impredecible. 5. Posibles robos, secuestros, en el transcurso del servicio. 6. Pérdida de clientes por no cumplir con sus requisitos aplicables. 	<p style="text-align: center;">Estrategia A-F</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buena imagen de la empresa que facilita aumentar los precios por servicio. 2. Programación de rutas y servicios, optimizando tiempo, y evitando posibles accidentes de tránsito. 3. Adecuado mantenimiento de las unidades evitando pérdidas económicas, humanas, etc. 4. La implementación de un Sistema de Gestión, permite satisfacer los requisitos del cliente. 	<p style="text-align: center;">Estrategia A-D</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de proveedores que mantengan precio inicial hasta el final del contrato. 2. Capacitación al personal, para disminuir los posibles accidentes de tránsito durante los servicios. 3. Prevaler la seguridad del personal y del cliente, ante todo. 4. Proponer estrategias para satisfacer la demanda de los servicios, a pesar del entorno cambiante, posibles robos, secuestros, en el transcurso de los servicios.

Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

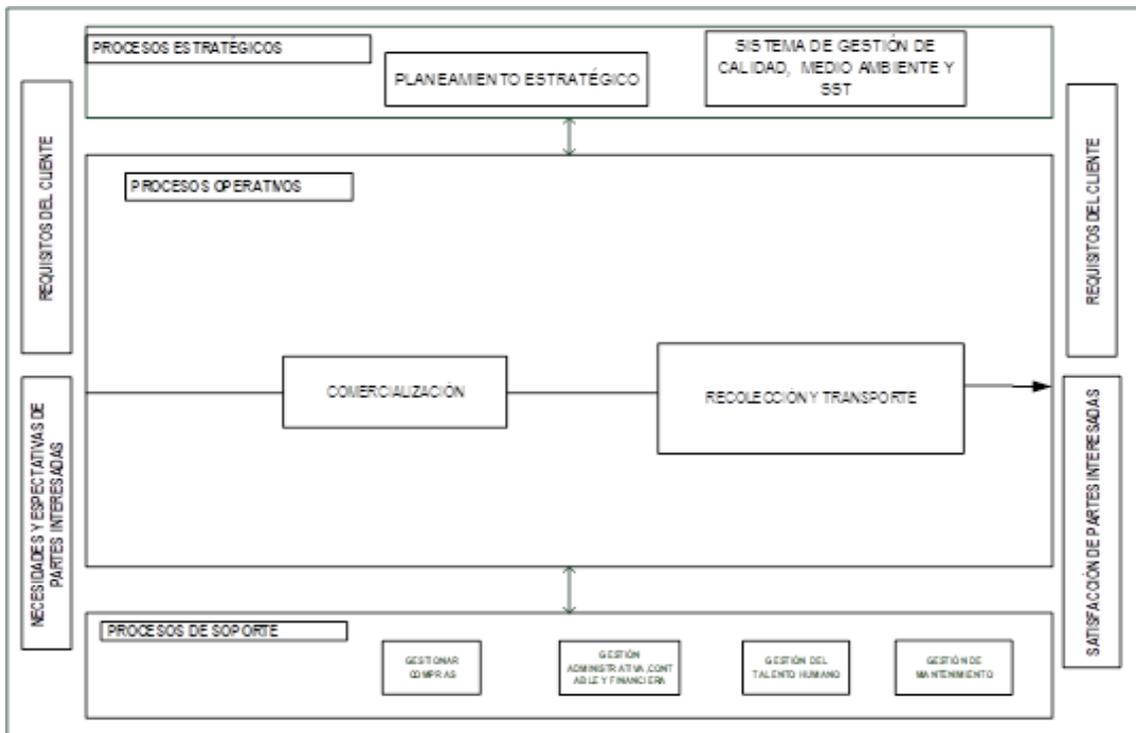
La matriz FODA se realizó en aplicación del análisis FODA, y durante su desarrollo se consideró los procesos y actividades de la organización.

1.2.7. Mapa de proceso

Los procesos que realiza la empresa se encuentran detallados en mapa de procesos a continuación:

Figura 6

Mapa de procesos de ECOLOGY SERVICE S.A.C.



Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Bases teóricas

Ciclo PHVA. El ciclo “Planificar-Hacer-Verificar-Actuar” fue desarrollado inicialmente en la década de 1920 por Walter Shewhart, y fue popularizado luego por W. Edwards Deming. Por esa razón es frecuentemente conocido como “Ciclo de Deming” (Ricardo & Aponte, 2005, p. 34).

Metodología PHVA. Se le reconoce como metodología de cuatro fases: “Planificar-Hacer-Verificar-Actuar” (PHVA). No es más que un ciclo de mejora continua. Los primeros intentos por modelarlo quizás se pierdan en el tiempo. PHVA puede describirse en esencia como:

Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente (ya sea interno o externo) y las políticas de la organización.

Hacer: implementar los procesos o actividades, considerando la educación y capacitación como requisito para seguir adelante con el ciclo.

Verificar: realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los productos respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos para el producto, e informar sobre los resultados.

Actuar: ejecutar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos. (HENAO ROBLEDO, 2016)

Control de riesgos. Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

Cultura de seguridad o cultura de prevención. Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012)

Evaluación de riesgos. Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos

proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

Evaluación y gestión de los riesgos. Los conceptos de peligro y riesgo y su relación pueden crear confusión fácilmente. Un peligro es la propiedad o el potencial intrínsecos de un producto, proceso o situación para causar daños, efectos negativos en la salud de una persona, o perjuicio a una cosa. Puede derivarse de un peligro químico (propiedades intrínsecas), de trabajar en una escalera (situación), de la electricidad, de un cilindro de gas comprimido (energía potencial), de una fuente de fuego o, mucho más sencillo, de una superficie resbaladiza. El riesgo es la probabilidad de que una persona sufra daños o de que su salud se vea perjudicada si se expone a un peligro, o de que la propiedad se dañe o pierda. La relación entre el peligro y el riesgo es la exposición, ya sea inmediata o a largo plazo (Ricardo & Aponte, 2005).

Gestión de riesgos. Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados (Decreto Supremo No 005-2012-TR, 2012).

Gestión de la Seguridad y salud. Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012)

Lugar de trabajo. Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo. (Decreto Supremo N° 005-2012-TR).

Peligro. Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajador a los trabajadores, y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables (*ISO 45001:2018*, 2018).

Riesgo. Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

Riesgo laboral. Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión(Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

Salud. Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad (Constitución de la Organización Mundial de la Salud, 1949).

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Herrero Jaén, 2016).

Salud ocupacional. Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades(Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

La salud ocupacional es tratada en forma multidisciplinaria para proteger el bienestar de los trabajadores. Esta serie de estrategias procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo, al realzar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. La Salud Ocupacional busca también favorecer que los trabajadores lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible; de esta manera la salud ocupacional promueve el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo (Barba et al., 2014).

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los

trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado. (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo (Barrera Burgos & Vélez Castrillón Yusney, s. f.).

Asimismo, los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo está establecido por la organización para lograr resultados específicos coherente con la política de la SST (*ISO 45001:2018*, 2018).

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores. (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012)

Mejora continua. La excelencia ha de alcanzarse mediante un proceso de mejora continua. Mejora, en todos los campos, de las capacidades del personal, eficiencia de los recursos, de las relaciones con el público, entre los miembros de la organización, con la sociedad y cuanto se le ocurra a la organización, que pueda mejorarse en dicha organización, y que se traduzca en una mejora de la calidad del producto o servicio que prestamos.

Alcanzar los mejores resultados, no es labor de un día. Es un proceso progresivo en el que no puede haber retrocesos. Han de cumplirse los objetivos de la organización, y prepararse para los próximos retos.

Trabajador. Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado (Decreto Supremo N°005-2012-TR, 2012).

2.1.2. Antecedentes

A. Antecedentes internacionales.

Francisco Esquivel Valverde et al. (2017), en su tesis “Desarrollo de un

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en una empresa Agroindustrial”, de la ciudad de Sonora, realizada en la Universidad de Sonora, tuvo como objetivo reducir los riesgos, accidentes y enfermedades laborales dentro de los procesos de producción de la empresa mediante el desarrollo y aplicación de un sistema de gestión de seguridad y salud en base a la normativa vigente. El trabajo se basó en un diagnóstico, desarrollo, implementación y evaluación de un programa de seguridad y salud para la empresa. Cuyos resultados al aplicar el programa de seguridad y salud en el trabajo logró cumplir con 16 normas, cubriendo un 96.7% de la normativa vigente; asimismo mejoró el bienestar de los trabajadores y se redujeron los accidentes y riesgos laborales de la empresa.

Valenzuela Matuz (2021), en su tesis “Diseño del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa EDGAR VILLALOBOS S.A.S.” tuvo como objetivo realizar el diseño del SGSST para la empresa EDGAR VILLALOBOS S.A.S. de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en cumplimiento de la legislación, por lo cual en la ejecución de este proyecto se establece una metodología mixta ya que se maneja contenido y datos de carácter cualitativo y cuantitativo, en donde se incorpora la evaluación inicial de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, el análisis de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores mediante la matriz de peligros y riesgos Guía Técnica Colombiana (GTC 45), en donde se logró evidenciar el estado actual de la empresa frente a los requisitos normativos.

Paredes Peñafiel (2017), en su tesis “Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de FEANCONSTRUC, de la Ciudad de Macas, para minimizar la incidencia de accidentes en el Trabajo”, realizada en la Universidad Nacional de Chimborazo, tuvo como objetivo realizar el diagnóstico inicial, estructurar un manual de procedimientos y la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que utilizó 15 personas que laboran en esta empresa, a las cuales se les aplicó las encuestas, entrevistas, y observaciones junto con el análisis de los registros. Teniendo como resultado niveles bajo de accidentes, por cuanto las estadísticas de accidentabilidad y enfermedades profesionales

antes de la implementación fue de 205,13 y que se redujo al 25,64 en la evaluación final, siendo similar la tasa de riesgo que de 4,38 al inicio se redujo a 0.25. Siendo la recomendación del informe aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para minimizar el riesgo de accidentes en el trabajo y poder cumplir con objetivos y políticas de seguridad y salud laboral.

Ibarra Méndez & Vargas Ramírez (2017), en su tesis “Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa LLUVICOR INGENIERÍA S.A.S. de acuerdo con el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015”, realizada en la Fundación Universidad de América de la Facultad de Ingenierías, tuvo como objetivo realizar la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) con el fin de mejorar las condiciones laborales en la empresa, mitigando accidentes e incidentes laborales con espacios de trabajo seguros y benéficos para cada uno de los trabajadores, de acuerdo a las actividades que realizan, empleando herramientas como listas de chequeo para la ejecución del diagnóstico, en el que se identificó que la empresa no cumplía con las directrices exigidas por el Decreto 1072 de 2015, y se obtuvo que la implementación del SG-SST es importante no solo para el crecimiento económico, sino también para mejorar las condiciones del trabajo de los empleados y mantener su bienestar físico, social y mental.

Martínez Duarte & Guevara Davalos (2021), en su tesis “Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional para la empresa Taguesa Talleres Guevara S.A. basado en la norma ISO 45001:2018”, realizada en la Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil, Ecuador, presenta como objetivo disminuir los accidentes de trabajo y/o aparición de enfermedades profesionales que afecten al desarrollo normal de sus actividades dentro de la compañía. Para ello se realizó un estudio a las normas, conceptos y teorías relacionadas al tema. Con la implementación de un SGSSO, basado en la norma ISO 45001:2018, se asegura el cumplimiento de los requisitos indispensables para la prevención de riesgos laborales, se mejoran las condiciones de trabajo y la imagen de la empresa al ser vista como una compañía responsable, además de cumplir con las diferentes normativas

vigentes en el Ecuador.

B. Antecedentes nacionales.

Pérez Vásquez (2020), en su tesis “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JAÉN GAS SAC basado en el normatividad peruana”, realizado en la Universidad Nacional de Piura, Perú, presenta como objetivo realizar el diagnóstico de línea base para ver la realidad del cumplimiento normativo teniendo como resultado un 0% en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, posteriormente se le aplica el tratamiento, la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y una serie de herramientas e instrumentos como la Matriz IPER – C para evaluar los riesgos de la organización y posteriormente aplicar los controles correspondientes; el plan anual de Trabajo, el Plan Anual de Capacitaciones, la política de Seguridad y Salud en el trabajo, la Matriz de requisitos legales; teniendo como resultado un porcentaje de implementación al 100% en materia del cumplimiento de la normativa nacional.

Sanchez Pejerrey (2020), en su tesis “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley 29783, para minimizar los riesgos laborales en la empresa HITECH GROUP, 2020”, realizado en la Universidad Peruana Las Americas, Lima, Perú, presentó como objetivo implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo apoyado en la ley N° 29783 con el fin de mejorar las condiciones de trabajo existentes y minimizar todos los peligros y riesgos a los que están expuestos los colaboradores, con el fin de promover los entornos de trabajo seguros y esto debido a que sus índices permiten a la empresa identificar y controlar de manera eficiente los riesgos presentes, de la misma forma respaldar el cumplimiento de la ley vigente, además de ser un apoyo a la empresa en la prevención de los accidentes laborales, así como una mejora en la productividad y aumento de sus utilidades.

Tucto Encarnación (2021), en su tesis “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los riesgos laborales en la construcción de una obra de saneamiento en el distrito de Saniel Alomia Robles”, realizado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, Perú,

tuvo como objetivo analizar la situación de los índices de trabajo de la empresa Inversiones & Servicios CAISSA EIRL, siendo los resultados obtenidos que el mayor índice de accidentes se presentaron en el mes de agosto del año 2019, por otro lado, en el mes de setiembre se registró mayor número de días perdidos, posteriormente se calculó el nivel de mejora posterior a la implementación del Sistema de Gestión para reducir los riesgos existentes en la empresa según el cumplimiento de los lineamientos un 30% se encuentra en proceso el cual se redujo en un 9%, finalmente un 57% que si cumple satisfactoriamente, incrementándose en un 46% con respecto del antes de la evaluación de la implementación.

Palacios Muro, s. f. (2021), en su trabajo de suficiencia profesional “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Augusto Curo Benites S.R.L.”, realizado en la Universidad de Piura, Perú, tuvo como objetivo principal minimizar los riesgos, reducir costos de las unidades de negocio, tratando de desaparecer la informalidad en base a la estandarización de sus procesos y del trabajo en conjunto entre empleador, trabajador y el Estado, además de evitar pérdidas económicas originadas por accidentes o por sanciones impuestas por el Ministerio de Fomento del Empleo (MINTRA), Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

2.1.3. Marco legal

Internacional

- Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo, referido a Seguridad y Salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo (1983)
- Convenio 161 de la Organización Internacional del Trabajo, referido a los servicios de salud en el trabajo
- Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre el marco promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (decisión 584)
- OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

Ocupacional

- ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nacional

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222, Modificatoria de Ley N° 29783, Ley SST
- Ley N° 31246, Modificatoria de Ley N° 29783, Ley SST
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Modificatoria de Reglamento de la Ley SST
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR, Modificatoria de Reglamento de la Ley SST (Registro único de accidentes de trabajo)
- Decreto Supremo N° 016-2016-TR. Modificatoria de Reglamento de la Ley SST (EMO cada 2 años)
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR. que modifica el reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR
- Decreto Supremo N°002-2020-TR, que Modifica el art. 77 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA)
- Decreto Supremo N° 001-2021-TR – Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°018-2021-TR, Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma básica de Ergonomía
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Modelos de Registros y Guía básica del SGSST
- Resolución Ministerial N° 245-2021-TR. Resolución Ministerial que aprueba el documento denominado “Procedimiento para la elección de

los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Modelos de Registros y Guía básica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

2.2. Descripción de las actividades desarrolladas

2.2.1. Diagnóstico situacional

La empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. realiza actividades a nivel local, por lo cual debe cumplir con la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable en el Perú, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo; por lo que se inició identificando las causas que no permitían cumplir con el objetivo planteado, detallando el Diagrama de Ishikawa siguiente:

Figura 7

Diagrama de Ishikawa



2.2.2. Descripción de actividades

De acuerdo a la coyuntura nacional y en cumplimiento de la normativa legal referente a Seguridad y salud en el trabajo conocido con las siglas SST, se crea la necesidad de que todas las empresas a nivel nacional, cuenten con un Sistema de Gestión de SST que logre prevenir accidentes, para ello las empresas pueden contratar a un personal con los conocimientos necesarios o contratar un servicio externo con la finalidad de brindar el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acorde a lo requerido, el puesto laboral desempeñado por la suscrita como bachiller en ingeniería ambiental y de recursos naturales dentro de la empresa ECOLOGY SERVICE SAC es el de Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas actividades fueron realizadas en trabajo en conjunto y articulados con las demás áreas tanto de Operaciones y otras áreas, por lo cual las funciones realizadas se detallan a continuación:

- Elaborar, planificar y ejecutar las actividades para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración del diagnóstico inicial o Línea Base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar, difundir e Implementar de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración, implementación y actualizar las matrices de IPERC por puesto de trabajo, según las actividades y tareas asociadas.
- Elaborar y ejecutar el programa anual de capacitaciones
- Realizar inspecciones en las instalaciones de la empresa y equipos.
- Elaboración de plan de contingencia y emergencia.
- Identificar de los requisitos legales.
- Elaboración, implementación y ejecutar el Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración e implementación de procedimientos de trabajo.
- Elaborar y mantener actualizados registros y requisitos de SST según normativa vigente.
- Realizar inspecciones en los servicios e instalaciones de la empresa.
- Realizar capacitaciones seguridad y salud en el trabajo.

- Seguimiento de actos y condiciones inseguras.
- Homologar documentación de SST a solicitud de los clientes o terceros interesados.
- Brindar charlas de 5 min.
- Elaborar los indicadores de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realización de las investigaciones de accidente e incidentes peligrosos en relación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de requerimientos, reportes e informes periódicos de SST.

III. APORTES REALIZADOS

3.1. Descripción de los procesos desarrollados.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en los lineamientos señalados en la Ley N°29783, su reglamento, y requisitos establecidos en las normas legales en relación.

Asimismo, las actividades desarrolladas para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo se describen a continuación:

i. Evaluación inicial del SGSST

La evaluación inicial se realiza mediante la aplicación de la “Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” para empresas en general, de acuerdo con la Resolución Ministerial 050-2013-TR, en la tabla 3 se muestra el porcentaje de cumplimiento en la implementación del SGSST de acuerdo a la aplicación del registro SGSST-F-01, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo 1 del presente informe.

Asimismo, el porcentaje de cumplimiento por lineamiento de acuerdo a la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1

Cumplimiento en la implementación del SG-SST de acuerdo a lineamientos de la normativa.

Lineamientos	Porcentaje de Cumplimiento
Compromiso e involucramiento	10%
Política de Seguridad	0%
Planeamiento y aplicación	0%
Implementación y operación	14%
Evaluación normativa	25%
Verificación	4%
Control de información y documentos	6%
Revisión por la dirección	0%
Total de cumplimiento	6.31%

El resultado de la evaluación inicial es de 6.31% de cumplimiento de los

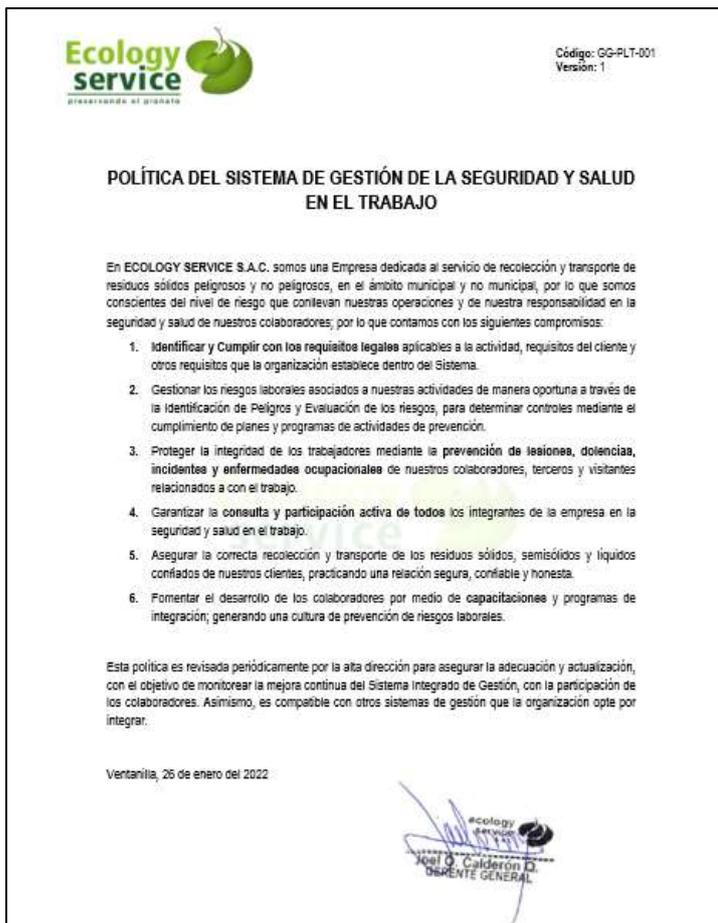
requisitos legales en SST, evidenciando que no se cuenta con un SGSST implementado.

ii. Elaboración de la Política

La política de SST es elaboró en cumplimiento del art. 23 de la Ley 29783, cuyos principios se presenta de acuerdo al compromiso del empleador hacia sus trabajadores. La suscrita elaboró la política, posteriormente revisada y aprobada por la gerencia general. El documento GG-PLT-001 Política del SGSST, expresa los compromisos que el empleador asume en materia de SST con el cumplimiento de los requisitos legales, prevención de lesión o daños a la salud, garantizar la consulta y participación de todos, y la mejora continua. Se adjunta la política a continuación:

Figura 8

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

iii. Planificación

De acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo es necesario planificar las actividades a desarrollar, de esta manera se proyecta las actividades y recursos necesarios para el cumplimiento del SST.

- Determinación de los Objetivos.

Los objetivos de SST fueron determinados de acuerdo a las acciones a realizar para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el empleador, asimismo son medibles para evidenciar el alcance de las metas. Además, los objetivos se orientan a prevenir actos y condiciones inseguras o subestándar en el ámbito de trabajo, preservar la integridad de los trabajadores, reducir o eliminar los peligros y riesgos asociados a sus actividades.

Figura 9

Objetivos y Metas del Sistema de Gestión de SST

COMPROMISOS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	META
Gestionar los riesgos laborales asociados a nuestras actividades de manera oportuna a través de la Identificación de Peligros y Evaluación de los riesgos, para determinar controles mediante el cumplimiento de planes y programas de actividades de prevención.	Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales	Elaborar la matriz IPERC en todas los puestos laborales dentro de la empresa	% cumplimiento de elaboración de matrices IPERC = (Total de matrices IPERC elaboradas / Total de Matrices IPERC programadas) X100%	100%
		Elaborar los mapas de riesgos de todas las sedes	% cumplimiento de elaboración de mapa de riesgo = (Total de sedes con mapas de elaboradas / Total de sedes con mapas programadas) X100%	100%
Proteger la integridad de los trabajadores mediante la prevención de lesiones, dolencias, incidentes y enfermedades ocupacionales de nuestros colaboradores, terceros y visitantes relacionados a con el trabajo.	Prevenir y minimizar las lesiones o accidentes	Realizar inspección de seguridad y salud en el trabajo a las áreas de trabajo	% de inspecciones = (Total de inspecciones ejecutadas / Total de Inspecciones programadas) x100%	100%
	Prevenir enfermedades ocupacionales en trabajadores	Realizar evaluaciones medico ocupacionales a todo el personal	% de diagnóstico ocupacionales = (Total del personal evaluado / total del personal en planta) x 100%	100%
Garantizar la consulta y participación activa de todos los integrantes de la empresa en la seguridad y salud en el trabajo.	Mejorar la preparación y respuesta ante emergencia de los colaboradores.	Elaborar el Programa de Simulacros de emergencia	% de cumplimiento respuesta ante emergencia = (Total de simulacros ejecutados/ Total de simulacros programados) x 100 %	100%
Fomentar el desarrollo de los colaboradores por medio de capacitaciones y programas de integración; generando una cultura de prevención de riesgos laborales.	Efectuar las capacitaciones de Seguridad y Salud en el trabajo	Cumplimiento del programa de capacitaciones	% cumplimiento de capacitaciones = (Total de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones programas) X100%	100%
Monitorar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión	Asegurar la mejora continua	Realizar Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo	% Auditorías = (Auditorías realizadas/ auditorías programadas) x 100%	100%

Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles

Para la identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles se empleó el procedimiento **SGSST-PR-01** que detalla los pasos a seguir para la elaboración de la matriz IPERC. Ver Anexo 2.

- **Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Expresa las reglas a considerar en materia de SST de la empresa, aquí encontramos los derechos y obligaciones del empleador y de los trabajadores en materia de SST, estándares de SST, entre otra información relevante para el empleador y trabajadores. Es aprobado por el Supervisor de SST.

- **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El documento de gestión **SGSST-PL-01** Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo detalla el desarrollo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al Estudio de línea base de SST y los objetivos planteados por la empresa, en conjunto con la participación de los trabajadores, empleadores y representantes.

Como parte de la planificación se elaboró el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2022, dentro del plan describe las actividades a desarrollar durante el año 2022 desde enero a diciembre del 2022, además indica los recursos a emplearse en cumplimiento de las actividades desarrolladas de acuerdo a la política, a los objetivos y metas, al supervisor de SST, a las funciones y responsabilidades asociadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Plan Anual de SST se detalla en el anexo 3.

Figura 10

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Codigo: SGSST-PR-01
		Version: 01

- 1. OBJETIVO**

Establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles de seguridad y salud ocupacional, a fin de controlar los riesgos, con el fin último de evitar la ocurrencia de lesiones y/o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- 2. ALCANCE**

El presente procedimiento es de aplicación a las instalaciones, áreas, procesos, actividades, productos y servicios de la organización, así como al personal contratistas y visitas a las instalaciones de ECOLOGY SERVICE S.A.C.

Nota: En los casos que se desarrollen trabajos en locales de clientes que cuentan con un procedimiento de Gestión de Riesgos propio, éste será el que se aplique si el cliente así lo determina.
- 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
 - Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Ley 30222 Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - D.S 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR.
 - R.M. 375-2008-MINSA Norma básica de ergonomía y de procedimiento evaluación de riesgo disergonómico.
- 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**
 - **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Condiciones y factores que afectan, o podrían afectar a la salud y la seguridad de los empleados o de otros trabajadores (incluyendo a los trabajadores temporales y personal contratado), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.
 - **Actividades Rutinarias (R):** La fuente de riesgo se genera bajo condiciones usuales de operación.
 - **Actividades No Rutinarias (NR):** La fuente de riesgo se genera bajo condiciones no usuales, tales como mantenimiento de equipos y máquinas.
 - **Emergencias (E):** La fuente de riesgo se genera bajo situaciones de emergencia, como incendio, explosión, corte de energía, de agua, etc.
 - **Fuente de riesgo:** Elemento o condición de cualquier proceso, actividad, producto o servicio con potencial de producir daños a la persona, su salud y/o al ambiente. Son los peligros y aspectos ambientales.
 - **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
 - **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
 - **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
 - **Evaluación de riesgos:** Proceso de evaluar el daño, que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.

Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

- **Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Expresa actividades en materia de SST para lograr los objetivos planteados por la empresa. Es la referencia para que periódicamente se evalúe el cumplimiento de lo planificado. El programa completo se detalla en el anexo 4.

Figura 11

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022

 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PERIODO 2022		Código: SST-PG-001 Versión: 01 Pág.: 1 de 1 Fecha: 02/01/2021																			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:	RUC:	DIRECCIÓN (Dirección, distrito, departamentos, provincias)	ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL																	
ECOLOGY SERVICES S.A.C	2054894177	Jrón Mosquera N° 482 Zona 13 Parque Poisson, Ventanilla, Callao	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	18																	
Objetivo General 01	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y OTROS REQUISITOS																				
Objetivo Específico	Implementar la Ley de Seguridad y Salud en los Trabajadores y sus modificaciones																				
Meta	100% de cumplimiento																				
Indicador	(Nº de actividades realizadas/ Nº de actividades propuestas) * 100%																				
Presupuesto	Sin costo																				
Recursos	Ley N° 29783, D.S. N° 505.2012-TR, Recursos Humanos, Gales, Procedimientos, entre otros.																				
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	AÑO 2022												Fecha de Verificación Administrativa	Estado RREP	Observaciones			
				N	D	O	C	F	M	A	M	J	J	A	S				O		
1	Realizar actividades de información sobre la importancia de la colaboración en el diagnóstico inicial del estado de la seguridad y salud en el trabajo.	Análisis SIG/ Gerente General	Todas las áreas														Junio del 2022	R			
2	Realizar el diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo.																				
3	Actualizar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			X	X	X	X	X	X	X	X										
4	Actualizar la documentación del SSGST Y afines.																				
5	Implementar los cambios, información en seguridad y salud en el trabajo.																				
Objetivo General 02	IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES Y/O PUESTOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA - IMPRESIÓN DE LA MATRIZ PERC, MAPA DE RIESGOS.																				
Objetivo Específico	Identificación e identificación de los peligros existentes en cada actividad y/o puesto de trabajo. Publicación y Difusión del Mapa de Riesgos.																				
Meta	100% en 2 meses																				
Indicador	(Nº Trabajadores informados/ Nº total de trabajadores) * 100																				
Presupuesto	Sin costo																				
Recursos	Recursos Materiales: Proyector, útiles de oficina, sala de reuniones. Recursos Humanos: Análisis SIG y GD																				
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	AÑO 2022												Fecha de Verificación Administrativa	Estado RREP	Observaciones			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Actualización e identificación de peligros presentes en las actividades en todas las áreas.	Análisis SIG/ Gerente General	Todas las áreas	X	X	X	X	X	X								marzo del 2022	R			
2	Publicación del IPERC en todas las áreas de la Empresa.			X	X	X	X	X	X												
3	Inducciones al IPERC/ mapa de riesgo.			X	X	X	X	X	X												
4	Representar el PERC mediante símbolos en mapa de riesgo y publicarlo en los diferentes áreas de la empresa.			X	X	X	X	X	X												
Objetivo General 03	CREAR UNA CULTURA PREVENTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.																				
Objetivo Específico	Fomentar la capacitación y sensibilización a los Trabajadores en materia de SST, en referencia a los riesgos asociados a sus actividades y funciones de las empresas.																				
Meta	80%																				
Indicador	(Nº de capacitaciones realizadas/ Nº de capacitaciones programadas) * 100%																				
Presupuesto	S/ 1 500.00																				
Recursos	Recursos Materiales: Proyector, Sala de reuniones y materiales audiovisuales e impresos. Recursos Humanos: Análisis SIG, Trabajadores administrativos y operarios																				
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	AÑO 2022												Fecha de Verificación Administrativa	Estado RREP	Observaciones			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Realizar Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo indicado en el Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Análisis SIG	Todas las áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todas las meses/ cuando ingrese personal nuevo	R	1 hora (Cuenta ingreso personal nuevo)		

Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

- **Plan de Respuesta ante emergencias:**

La empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C., se encuentra ubicada en un primer nivel por lo que facilita la evacuación en caso de sismo, asimismo el plan detalla el antes, durante y después de la respuesta ante emergencia.

Figura 12

Plan de Respuesta ante Emergencias

	PLAN RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: SCSST-PL-02 Versión: 01
<p>1. OBJETIVOS</p> <p>1.1. OBJETIVO GENERAL</p> <p>Conocer los procedimientos, las instrucciones y/o mecanismos de actuación en caso de emergencias para asegurar una respuesta oportuna y eficiente, que permita el adecuado manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, desde la recolección, transporte y disposición final.</p> <p>1.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer las responsabilidades de los colaboradores de la empresa ante situaciones de emergencia a fin de salvaguardar la vida e integridad física del personal mediante entrenamientos, capacitaciones, charlas y talleres.• Reducir las pérdidas materiales y ambientales derivadas de las diferentes situaciones de emergencia que se pueden presentar durante el servicio mediante la implementación de procedimiento de reacción rápida.• Minimizar los riesgos que pueda desencadenar una emergencia a través de los procedimientos propuestos. <p>2. ALCANCE</p> <p>El presente documento es de aplicación a todo el personal que labore en la EMPRESA ECOLOGY SERVICE S.A.C. Los operadores y conductores los cuales se encargan de la recolección y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos desde el área de acopio de los clientes hacia lugar autorizado para disposición final y/o valorización.</p> <p>3. MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley N° 26256 "Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos".• Ley N° 28551 "Ley que establece la obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencias".• Ley N° 27067 "Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú".• Ley N° 19338 "Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil".• Ley N° 27181 "Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre".• Ley N° 28511 "Ley General del Ambiente".• Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".• Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM "Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".• Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".• Decreto Supremo N° 033-2001-MTC "Reglamento Nacional de Tránsito".• Decreto Supremo N° 058-2003-MTC "Reglamento Nacional de Vehículos".		

Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

- **Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Dentro del SGSST se estableció procedimiento para la estandarización de pasos a seguir en el cumplimiento de la normativa de SST.

Tabla 2

Procedimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCEDIMIENTOS	
SGSST-PR-01	Procedimiento Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control
SGSST-PR-02	Procedimiento para las Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
SGSST-PR-03	Procedimiento de Consulta y Comunicación interna
SGSST-PR-04	Procedimiento para la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales.
SGSST-PR-05	Procedimiento de Participación y Consulta
SGSST-PR-06	Procedimiento de Incentivos
SGSST-PR-07	Procedimiento Uso de Equipos de Protección Personal.
SGSST-PR-08	Procedimiento de requisitos legales
SGSST-PR-09	Procedimiento de capacitaciones y entrenamientos
SGSST-PR-10	Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales
SGSST-PR-11	Procedimiento de inspección de seguridad y salud en el trabajo
SGSST-PR-12	Procedimiento de medición y seguimiento del desempeño
SGSST-PR-13	Procedimiento de formación y capacitación
SGSST-PR-14	Procedimiento de auditoría

- **Registros SST:**

Los registros obligatorios que se cumplen en mantener registrados y archivados correctamente son los siguientes:

- Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos
- Exámenes médicos ocupacionales
- Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Estadísticas de Seguridad y Salud
- Monitoreo de agentes físicos, químicos biológicos, psicológicos y factores de riesgo disergonómicos

- Equipos de seguridad y emergencias
- Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
- Auditorias

- **Implementación**

i. Elección y designación del Supervisor de SST

De acuerdo al artículo N°42 del D.S. N°001-2021-TR, son funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes:

- Conocer los documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Conocer, probar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de capacitaciones de SST.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud.
- Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos

La empresa ECOLOGY SERVICE SAC cuenta con menos de 20 trabajadores, por ende, le corresponde contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo para lo cual se optó por realizar la elección de acuerdo a la R.M. N° 245-2021-TR "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de ser el caso; o, del /la a Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo". En el anexo 05 se presenta el acta de nombramiento del Supervisor de SST.

ii. Capacitación

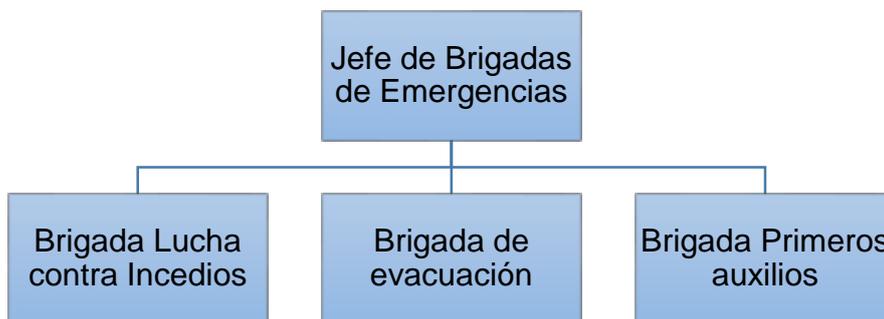
Se cumple con la programación de las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

iii. Conformación de Brigadas de emergencia

Se convocó al personal para la formación de las brigadas que se dividen en brigadas de lucha contra incendios, brigada de evacuación y brigada de primeros auxilios. Luego de la designación de brigadas, los miembros fueron capacitados y entrenados para que cumplan sus funciones correctamente y de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias. Según el plan de Respuesta ante Emergencia se cuenta con las siguientes brigadas:

Figura 13

Organigrama de Brigada de emergencia



La brigada de emergencia se subdividió en: brigada de evacuación, brigada de primeros auxilios y brigada de prevención de incendios.

iv. Ejecución de Simulacros de Emergencia

De acuerdo al programa de simulacros del año 2022 se realizaron los simulacros de sismo, derrame de residuo líquido peligroso y simulacro de lucha contra incendio.

Figura 14.

Simulacro de Sismo



Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

v. Inspecciones:

Se elaboró un programa de Inspección de SST, detallando el tipo de inspección a realizar de acuerdo a los equipos, herramientas, condiciones.

Figura 15

Programa de Inspecciones de SST

N°		Descripción	Detalle	Objetivo esperado	Responsable (s)	2022											
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Unidades vehiculares	1. Revisión técnicas	Verificar que los vehículos se encuentren en buen estado.	Asistente de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	Equipos de protección personal	1. Equipos de protección del personal	Verificar el uso correcto de los equipos de protección personal.	Asistente de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Extintor	1. Oficina y planta	Verificar el estado de los extintores en los ambientes de Ecology Service.	Asistente de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Botiquín de primeros auxilios	1. Oficina y planta	Verificar el estado de los botiquines en los ambientes de Ecology Service.	Asistente de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Luces de emergencia	1. Oficina y planta	Verificar el estado de las luces de emergencia en los ambientes de Ecology Service.	Asistente de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	Área de trabajo	1. Oficina y planta	Verificar que todas las áreas sean seguras para los trabajadores	Asistente de SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

vi. Aplicación de los controles Operacionales

Inspecciones de SST (no planeadas / planeadas): Se realizaron las inspecciones de acuerdo al programa de inspecciones.

Figura 16

Inspecciones de Botiquín y Extintores, y luces de emergencia



Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

- Monitoreos ocupacionales (ergonómico, psicosocial, iluminación, etc.): debido a los limitados recursos por parte del empleador no se realizó monitoreos ocupacionales, siendo un aspecto negativo en la evaluación de proveedores.
- Plan de respuesta ante emergencias: El cumplimiento del plan de respuesta ante emergencia SGSST-PL-02 se respalda con el cumplimiento de conformar las brigadas, realizar los simulacros y entrenar al personal para la atención en caso de emergencias.
- Capacitaciones de SST: El programa de capacitaciones contendrá los temas a desarrollar de acuerdo a un periodo y el responsable de ejecutarlas.

vii. Verificación

Controles de Indicadores: detalla el seguimiento de los objetivos.

Auditorias: debido a los limitados recursos no se realizó la auditoría requerida por la Ley 29783, sin embargo, por solicitud de evaluación de proveedores del cliente INTEGRAMEDICA PERU S.A.C., se realizó la auditoria de segunda parte. En donde se obtuvo un resultado de 89% de cumplimiento en seguridad y salud ocupacional de acuerdo a los requisitos de la Homologadora HODELPE.

viii. Mejora Continua

Las acciones para la mejora continua son consecuencia de los resultados de IPERC, inspecciones internas SST, resultados investigación de accidentes, resultados de las auditorias.

ix. Revisión por la dirección

Conjuntamente con la alta dirección de ECOLOGY SERVICE SAC se analizó los resultados obtenidos de la medición y seguimiento del desempeño, del cumplimiento de los objetivos de SST, los resultados de la investigación de incidentes y accidentes, de la participación y consulta de los trabajadores, del cumplimiento de las inspecciones y capacitaciones, y de no conformidades identificadas para realizar las acciones correctivas que permitan la mejora continua en SST.

Figura 17

Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											Código: SGSST-PG-02 Versión: 01						
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área receptora	AÑO 2022												Fecha de Verificación dd/mm/aa	Estado* R/P/EP	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	INDUCCIÓN GENERAL PARA PERSONAL NUEVO	Asistente de SST	Todas las áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todos los meses/ cuando ingrese nuevo personal	R	1 hora (Cuando ingresa personal nuevo)
2	Política de SGSST y Reglamento Interno de SST	Asistente de SST	Todos			X										marzo del 2022	R	1 hora	
3	IPERC – Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y controles		Todos			X											marzo del 2022	R	1 hora
4	Uso y cuidados de equipos de protección personal		Todos			X											marzo del 2022	R	1 hora
5	Manipulación manual de cargas		Todos			X											marzo del 2022	R	1 hora
6	Procedimiento seguro de manejo de residuos peligros y no peligrosos		Todos				X										abril del 2022	R	1 hora
7	Respuesta en caso de emergencias		Todos					X									junio del 2022	R	1 hora
8	Primeros Auxilios		Todos									X					setiembre del 2022	R	1 hora
9	Lucha Contra Incendios		Todos				X										mayo del 2022	R	1 hora

Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

3.2. Metodología empleada.

Para el desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se empleó la metodología llamada Ciclo de Deming, la cual tiene como objetivo la mejora continua, asimismo las etapas empleadas en este ciclo son similares a las detalladas en la revisión de la normativa nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo como es la Ley N° 29783, y su reglamento, D.S. N° 005-2021-TR, y sus modificatorias, por tal fin es necesario la aplicación de la metodología mencionada de acuerdo a las siguientes etapas:

I. Evaluación Inicial o evaluación de Seguimiento del SGSST

Realizar una evaluación inicial o estudio de línea base cuyo resultado del estado de la salud y seguridad en el trabajo, son comparados con el cumplimiento de la normativa de Seguridad u Salud en el trabajo, y servirá para la planificar el SGSST y mejorar continuamente.

II. Elaboración de la Política de SST

Establece los compromisos del empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para proporcionar mejores condiciones de trabajo, prevenir lesiones o detrimento de la salud, en relación al nivel de exposición a peligros y riesgos, y considerando las características de la empresa y de trabajadores expuestos.

III. Planificación

Los objetivos son determinados de acuerdo a los compromisos plasmados en la política del SGSST. Asimismo, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) describe el desarrollo del SGSTT y el programa del SGSST describe las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos determinados en el SGSST de la empresa.

Elaborar objetivos, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, e identificar los peligros, evaluación de Riesgos y determinar los controles.

IV. Implementación

Definir las autoridades, responsabilidades y funciones, de acuerdo a sus competencias, participación y consultas de los trabajadores. Gestionar los

recursos humanos y económicos para aplicar y ejecutar los planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lograr el resultado propuesto en los compromisos de la política de Seguridad y Salud suscrita por la empresa en SST y en cumplimiento de los requisitos legales. Asimismo, elaborar y controlar la documentación generada, definir los controles operacionales y establecer la prevención, preparación y métodos de respuestas ante situaciones de emergencia y sucesos de accidentes de trabajo.

V. Verificación

Supervisión, medición y seguimiento del desempeño, con estadísticas de seguridad y salud, evaluar el cumplimiento legal

VI. Actuación para la mejora continua

Adoptar acción correctiva, acción preventiva y levantamiento de la no conformidad, para la mejora continua del sistema. Además, realizar la revisión del Sistema de Gestión.

Figura 18

Diagrama de actividades para la implementación del SG-SST



3.3. Técnicas

Las técnicas empleadas para el presente proyectos son:

- Observación: permite obtener información de las actividades, condiciones y realidad actual de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C.
- Revisión de documentos: permite obtener los registros de acuerdo al cumplimiento de la implementación del SG SST.
- Entrevistas: permite conocer el grado de involucramiento de los empleadores y trabajadores.

3.4. Instrumentos

Los instrumentos empleados para identificar, evaluar y verificar el cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, son los siguientes:

- Lista de verificación de lineamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Anexo 3- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.
- Formatos referenciales del Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el trabajo, Anexo 1- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.
- Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.5. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

Para desarrollar el presente trabajo se utilizó de los equipos y materiales indicados a continuación:

Tabla 3

Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

Equipos	Materiales
- Computadora	- Papelería en general
- Fotocopiadora	- Útiles de oficina (papel, lapiceros).
- Impresora	- Corrector
- Acceso a red de Internet	- Archivadores
- Chaleco reflexivo	- Cuaderno Block A4 Cuadrulado
- Zapatos punta de acero	- Lapiceros
- Casco de seguridad	- Memoria USB Kingston 64 GB
- Lentes de Seguridad	
- Respirador con filtros VOGA	

3.6. Resultados de las actividades profesionales

3.6.1. Los resultados obtenidos del diagnóstico inicial del cumplimiento de la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De la aplicación de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se obtuvo 6.31% de cumplimiento de los requisitos de un SGSST según la Ley N°29783.

Tabla 4

Resultado de Diagnóstico inicial de Línea Base

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
CUMPLE	6.31 %
NO CUMPLE	93.69

3.6.2. Los resultados obtenidos de los objetivos planteados en la implementación del Sistema de Gestión de SST se detallan a continuación:

a. Indicadores en relación a Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales.

- Indicador de cumplimiento de elaboración de matrices IPERC.

Se evidencia el cumplimiento de la elaboración de las matrices IPERC al 100%. En la actualidad los puestos de operador, conductor, asistente, contable, gerente administrativo, asistente comercial, coordinador de operaciones y asistente de SST cuenta con la matriz de IPERC. Agrupando en una matriz los puestos administrativos.

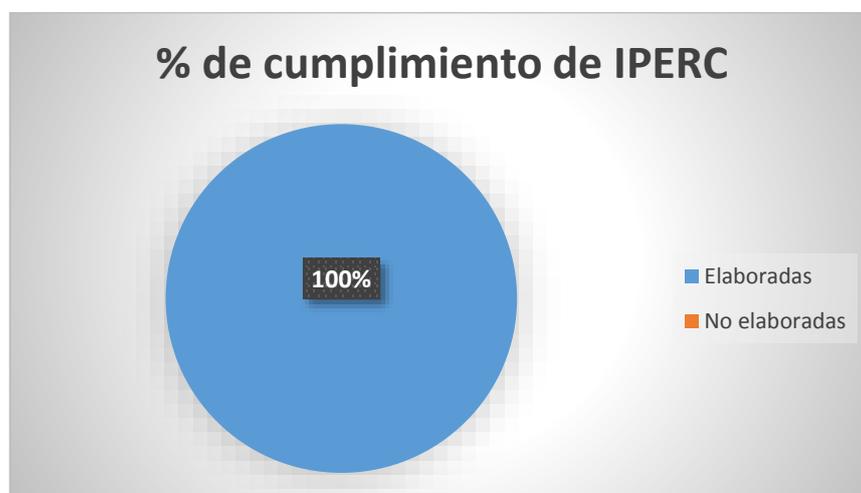
Tabla 5

Resultado de cumplimiento de elaboración de matrices IPERC

N°	Matriz programada	Matriz elaborada	%Cumplimiento
1	3	3	100%

Figura 19

Cumplimiento de matrices IPERC elaboradas



- Indicadores de cumplimiento de mapa de riesgo

Los mapas de riesgo se elaboraron para las oficinas administrativas y planta de operaciones que se encuentran en una misma dirección, por lo que cumplió la elaboración de mapa de riesgos al 100%.

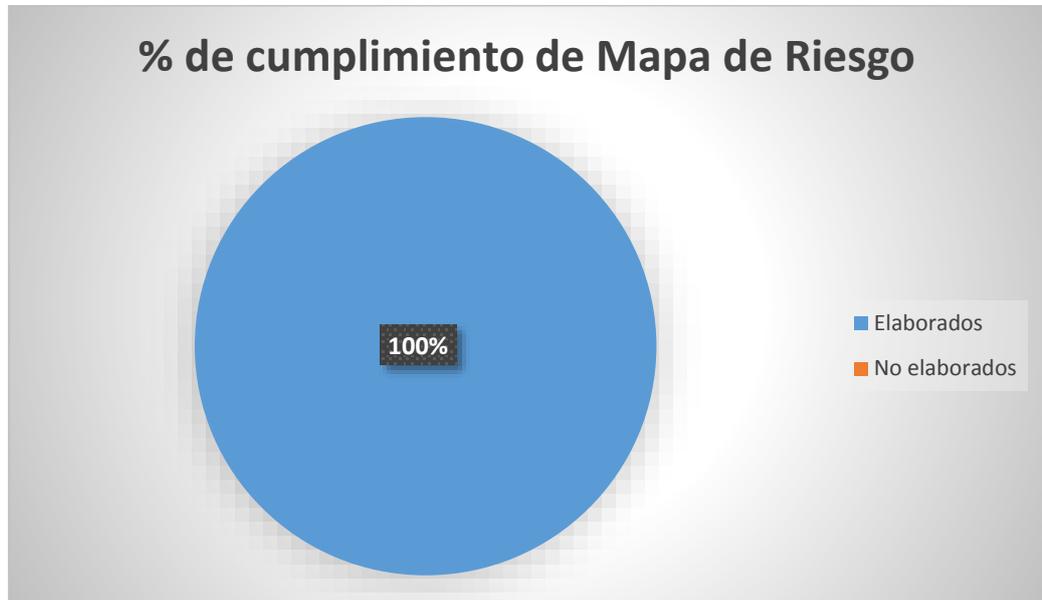
Tabla 6

Resultados de cumplimiento de mapa de riesgo

N°	Mapa de riesgos programada	Mapa de riesgos elaborado	%Cumplimiento
1	1	1	100%

Figura 20

Cumplimiento de mapa de riesgo elaboradas



b. Indicadores en Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones en las áreas administrativas y planta de operaciones fueron ejecutadas al 100% en el periodo del año 2022. A continuación, se detalla:

Tabla 7

Resultados de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	Inspecciones	% Cumplimiento	% cumplimiento de ejecución
1	Unidades vehiculares	100%	
2	Equipos de protección personal	100%	
3	Inspección de Extintores	100%	100%
4	Inspección de botiquín de primeros auxilios	100%	
5	Luces de Emergencia	100%	
6	Inspección de área de trabajo	100%	

c. Indicador de evaluaciones medico ocupacionales de todo el personal

Se cumple con el 100 % de las evaluaciones médicas ocupacionales a todos los trabajadores administrativos y operativos de la empresa

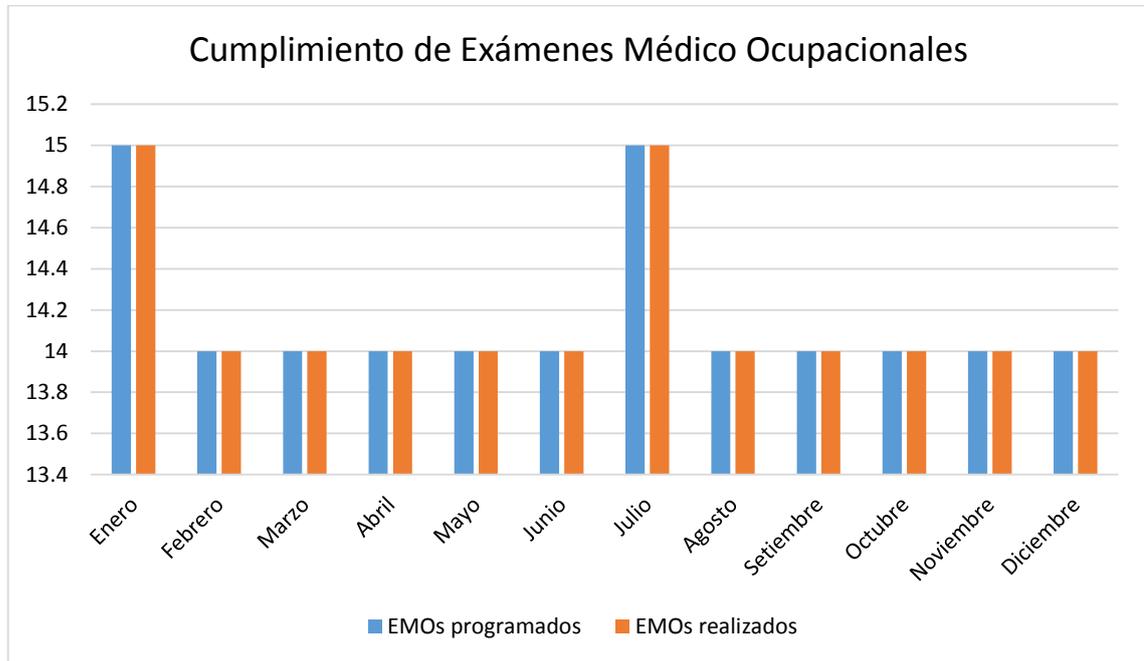
Tabla 8

Resultados del cumplimiento de los EMOs

N°	Mes	N° Trabajadores	N° Personal evaluado	% cumplimiento de ejecución
1	Enero	15	15	100%
2	Febrero	14	14	100%
3	Marzo	14	14	100%
4	Abril	14	14	100%
5	Mayo	14	14	100%
6	Junio	14	14	100%
7	Julio	15	15	100%
8	Agosto	14	14	100%
9	Setiembre	14	14	100%
10	Octubre	14	14	100%
11	Noviembre	14	14	100%
12	Diciembre	14	14	100%

Figura 21

Cumplimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales



d. Indicador de simulacros de emergencia

Se cumple con el 100% de la ejecución de los simulacros de respuesta antes emergencia según el programado en el SGSST.

Tabla 9.

Resultado de los simulacros de emergencia

N°	Simulacros programados	Simulacros ejecutados	%Cumplimiento
1	Simulacro por sismo 2022	1	100%
2	Simulacro por derrame de Residuo Líquido Peligroso	1	100%
3	Simulacro de Lucha contra incendio	1	100%

Figura 22

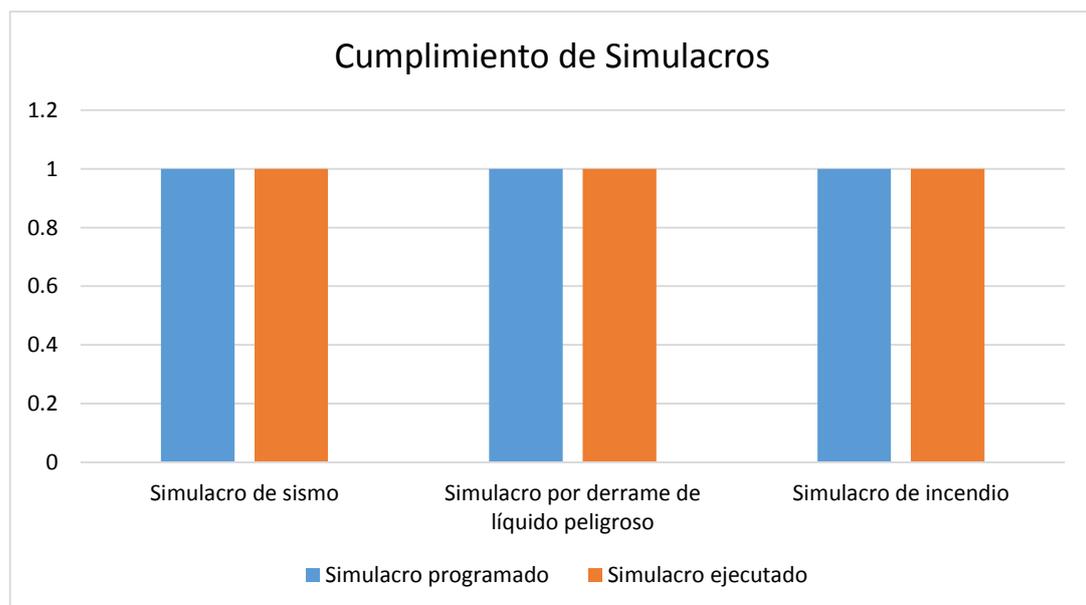
Simulacro de Derrame de residuos líquidos peligrosos



Nota: Tomado de Ecology Service S.A.C.

Figura 23.

Cumplimiento de ejecución de Simulacros en casos de emergencia



e. Indicador de ejecución del programa Anual de capacitaciones

En cumplimiento de la Ley N°29783, se evidencia la ejecución de las capacitaciones en la tabla

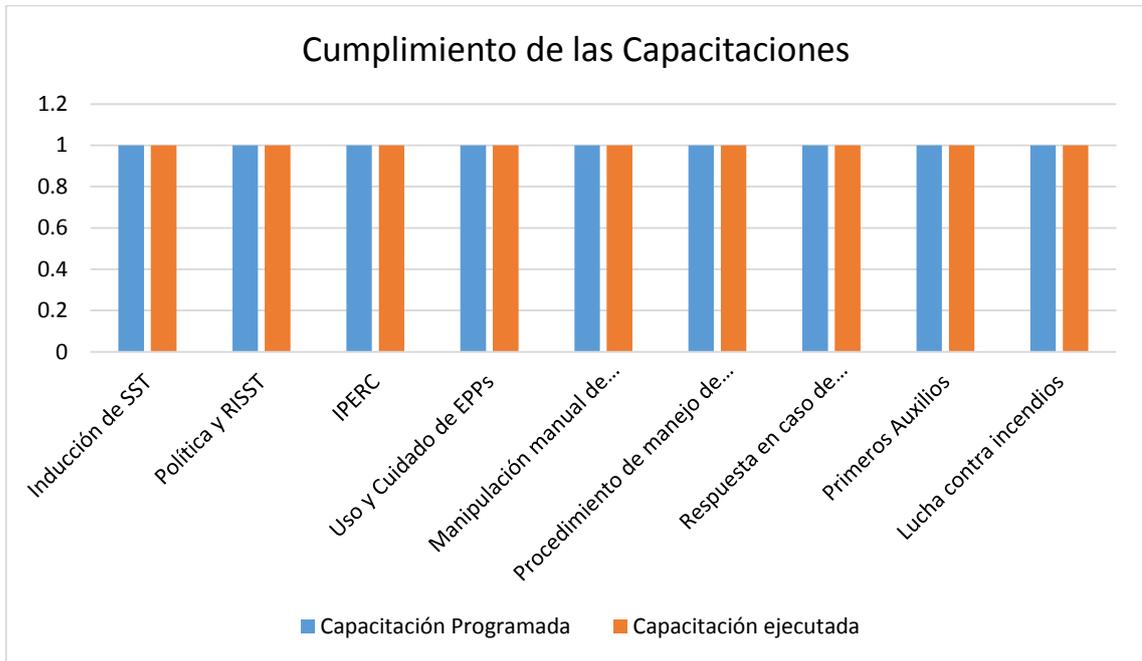
Tabla 10.

Cumplimiento de capacitaciones programadas

N°	Capacitación programada	% Ejecución	% Cap. Ejecutadas / Cap. programadas
1	Inducción de SST	100%	
2	Política y RISST	100%	
3	IPERC	100%	
4	Uso y cuidado de EPPs	100%	
5	Manipulación manual de cargas	100%	
	Procedimiento de manejo de		100%
6	residuos peligrosos y no peligrosos	100%	
7	Respuesta en caso de emergencias	100%	
8	Primeros Auxilios	100%	
9	Lucha contra incendios	100%	

Figura 24.

Cumplimiento de Capacitaciones Seguridad y Salud en el Trabajo



3.6.3. Resultados obtenidos del proceso de homologación de proveedores solicitado por el cliente INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.

En cumplimiento de los requisitos solicitados por el cliente INTEGRAMEDICA PERU S.A.C., cuyo perfil contemplaba contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De dicha evaluación se obtuvo un cumplimiento de 89%.

Tabla 11.

Resultados de la homologación de proveedores

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
CUMPLE	89%
NO CUMPLE	11%

3.7. Aporte del bachiller en la empresa

- Elaboración de matrices de IPERC por puesto laboral de acuerdo al procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles.

- Cumplimiento del programa de capacitaciones a todos los colaboradores mediante la difusión de temas en materia de Seguridad y salud en el trabajo.
- Entrenamiento de brigadas de lucha contra incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo.

Figura 25.
Matriz de IPERC - Operario

EQUIPO SERVICE													MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES																	Codigo: SSSST-F-003 Version: 01	
AREA:				OPERACIONES						Equipo PER:				Fecha:																	
PROCESO:				TRANSPORTE, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS						Mely Vargas - Asistente de SST Henry Boscagna - Supervisor de SST				Percy Vela - Jefe de Operaciones				Fecha: 20/03/22													
Actividad	Tarea	Puesto expuesto	Peligro	Riesgo	Requisito Legal	Tipo de Actividad	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES Y ELEMENTOS DE GESTION					Criterios de Evaluación del Riesgo	Estimación del Riesgo	Riesgo Residual	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR O MEJORAR EXISTENTES							Criterios de Reevaluación del Riesgo (Ocupador de medidas de control adicionales)					Estimación del Riesgo residual	Riesgo Residual			
							R	N	E	E	P				E	S	E	P	N	SI/NO	Eliminación	Substitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos	Uso EPP	S			E	P	N
Ingreso, desplazamiento y salida de la unidad de transporte en planta	Ingreso/Salida de unidad a/desplazamiento	Conductor	Colisión de unidades	Choque	Ley 27591: Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X	Satisfacción de top vehículo en zona permitida. Capacitación en Manejo Defensivo. Señalización de seguridad. Señalización Máxima de 10 Km/h.	4	1	1	10	18	SI	---	---	---	Chasís de 5 minutos "Estabilidad en Pista"	---	4	1	1	10	18	SI							
	Tránsito administrativo	Operario	Fuente derivada	Caída del personal al maniobrarla	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Satisfacción en planta. Uso de equipos de protección personal (Casco, lentes, zapatos de seguridad)	1	1	1	10	13	SI	---	---	---	1. Chasís de 5 minutos "Estabilidad en Pista" 2. Uso de Equipo de Protección Personal.	---	1	1	1	10	13	SI							
	Tránsito administrativo	Operario	Choque/colisión dentro de Planta	Atropello	Ley 27591: Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X	Satisfacción de top vehículo en zona permitida. Capacitación en Manejo Defensivo. Señalización de seguridad. Señalización Máxima de 10 Km/h.	1	4	1	10	18	SI	---	---	---	Chasís de 5 minutos " Satisfacción en Pista"	---	1	4	1	10	18	SI							
	Accesarse a la unidad	Operario	Esqueje/Sólar de la unidad	Caídas e Impactos	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Plan de protección personal. Inspección visual de zona de trabajo. Señalización de seguridad. Uso de equipo de trabajo seguro de la unidad.	1	4	1	10	18	SI	---	---	---	Chasís de 5 minutos. Tener los brazos extendidos para agarrar el asa del soporte de la unidad"	---	1	2	1	10	14	SI							
	Tránsito administrativo	Operario	Fuente derivada	Caída del personal al maniobrarla	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Satisfacción en planta. Uso de equipos de protección personal (Casco, lentes, zapatos de seguridad)	1	1	1	10	13	SI	---	---	---	1. Chasís de 5 minutos "Estabilidad en Pista" 2. Uso de Equipo de Protección Personal.	---	1	1	1	10	13	SI							
	Tránsito administrativo	Operario	Choque/colisión dentro de Planta	Atropello	Ley 27591: Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X	Satisfacción de top vehículo en zona permitida. Capacitación en Manejo Defensivo. Señalización de seguridad. Señalización Máxima de 10 Km/h.	1	4	1	10	18	SI	---	---	---	Chasís de 5 minutos " Satisfacción en Pista"	---	1	4	1	10	18	SI							
Carga residuos sólidos	Atajar unidades formadas en cargador, tolva y contenedores de residuos.	Operario	Atropello	Derrumbes móviles esquivados	800.025.2008 Norma Básica de Ergonomía	X	Instrucciones de manipulación de tolvas, tolvas y contenedores llenos y vacíos. Equipamiento en el procedimiento de carga, descarga de residuos peligrosos y no peligrosos.	4	2	4	10	20	SI	---	---	---	Realizar pausas activas.	---	1	4	1	10	18	SI							
	Llevar a la tolva, tolva y contenedores de residuos.	Operario	Caídas por caída de las tolvas, tolva y contenedores	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Chasís de seguridad en la actividad. Uso de equipo de protección personal (Casco, lentes, zapatos de seguridad)	4	1	4	10	18	SI	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---								
	Llevar a la tolva, tolva y contenedores de residuos.	Operario	Atropello	Derrumbes móviles esquivados	800.025.2008 Norma Básica de Ergonomía	X	Instrucciones de manipulación de tolvas, tolvas y contenedores llenos y vacíos. Equipamiento en el procedimiento de carga, descarga de residuos peligrosos y no peligrosos.	4	2	4	10	20	SI	---	---	---	1. Realizar pausas activas 2. Realimentación en manipulación de carga.	---	4	1	1	10	18	SI							
	Trabaja repetitivo.	Operario	Trabaja repetitivo	Derrumbes móviles esquivados	800.025.2008 Norma Básica de Ergonomía	X	Instrucciones de manipulación de tolvas, tolvas y contenedores llenos y vacíos. Equipamiento en el procedimiento de carga, descarga de residuos peligrosos y no peligrosos.	4	2	4	10	20	SI	---	---	---	1. Realizar pausas activas 2. Realimentación en manipulación de carga.	---	4	1	1	10	18	SI							
	Trabaja en el borde del fango.	Operario	Caída al desplazarse a distancia med de la plataforma del fango.	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Instrucciones de manipulación de tolvas, tolvas y contenedores llenos y vacíos. Equipamiento en el procedimiento de carga, descarga de residuos peligrosos y no peligrosos.	4	2	1	10	17	SI	---	---	---	---	1. Realimentación en "Plan de Contingencia" 2. Chasís de 5 minutos "Estabilidad en Pista" 3. Señalización del Uso de EPP.	---	1	2	1	10	14	SI							
	Chasís de apoyo entre las unidades conectadas para maniobras y maniobras.	Operario	Contra/inhalación.	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Instrucciones de manipulación de tolvas, tolvas y contenedores llenos y vacíos. Equipamiento en el procedimiento de carga, descarga de residuos peligrosos y no peligrosos.	1	2	4	10	17	SI	---	---	---	1. Realimentación en "Plan de Contingencia" 2. Chasís de 5 minutos "Estabilidad en Pista" 3. Señalización del Uso de EPP.	---	1	4	1	10	18	SI								
Disponibilidad final de residuos sólidos	Llevar a la tolva, tolva y contenedores de residuos.	Operario	Atropello	Derrumbes móviles esquivados	800.025.2008 Norma Básica de Ergonomía	X	Instrucciones de manipulación de tolvas, tolvas y contenedores llenos y vacíos. Equipamiento en el procedimiento de carga, descarga de residuos peligrosos y no peligrosos.	4	2	4	10	20	SI	---	---	---	1. Realizar pausas activas 2. Realimentación en manipulación de carga.	---	1	1	1	10	13	SI							
	Trabaja repetitivo.	Operario	Trabaja repetitivo	Derrumbes móviles esquivados	800.025.2008 Norma Básica de Ergonomía	X	Instrucciones de manipulación de tolvas, tolvas y contenedores llenos y vacíos. Equipamiento en el procedimiento de carga, descarga de residuos peligrosos y no peligrosos.	4	2	4	10	20	SI	---	---	---	1. Realizar pausas activas 2. Realimentación en manipulación de carga.	---	1	1	1	10	13	SI							
	Trabaja en el borde de la plataforma del fango.	Operario	Caída del personal	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Uso de equipo de protección personal (Casco, lentes, zapatos de seguridad)	4	1	1	10	16	SI	---	---	---	1. Realimentación en "Plan de Contingencia" 2. Chasís de 5 minutos "Estabilidad en Pista" 3. Señalización del Uso de EPP.	---	1	1	1	10	13	SI								
	Llevar a la tolva, tolva y contenedores de residuos.	Operario	Atropello	Derrumbes móviles esquivados	800.025.2008 Norma Básica de Ergonomía	X	Instrucciones de manipulación de tolvas, tolvas y contenedores llenos y vacíos. Equipamiento en el procedimiento de carga, descarga de residuos peligrosos y no peligrosos.	4	2	4	10	20	SI	---	---	---	1. Realimentación en "Plan de Contingencia" 2. Chasís de 5 minutos "Estabilidad en Pista" 3. Señalización del Uso de EPP.	---	1	1	1	10	13	SI							
Carga y descarga de residuos sólidos	Trabaja en tolva	Operario	Derrama de Residuos por desbordamiento de las tolvas y tolvas.	Fuente de inhalación	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Uso de toallas absorbentes. Capacitación en manejo de residuos sólidos. Protección de Primeros Auxilios. Chasís de 5 minutos "Plan de Contingencia".	4	2	4	10	20	SI	---	---	---	1. Realimentación en "Plan de Contingencia" 2. Chasís de 5 minutos "Plan de Contingencia" 3. Señalización de Seguridad.	---	4	2	4	10	20	SI							
	Trabaja en tolva	Operario	Tuercas, Diamantes	Caídas, Trastornos, Golpes, Mareas	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Plan de Contingencia. Chasís de 5 minutos "Plan de Contingencia".	4	1	1	10	18	SI	---	---	---	1. Realimentación en "Plan de Contingencia"	---	4	1	1	10	16	SI							
	Trabaja en tolva	Operario	Caída de pasador de conexión	Ley 2527: Ley que crea el Sistema Nacional de Inspección y Sanción Minerales D.S. 001-2019 Reglamento Nacional de Normas Técnicas	X	Manejo seguro de pasadores y herramientas en conexión. Realización de inspecciones. Chasís de 5 minutos "Ocupador de medidas de control".	1	1	1	10	13	SI	---	---	---	1. Verificar que los vehículos tengan en orden sus equipos. 2. Chasís de 5 minutos en el momento de conexión.	---	1	1	1	10	13	SI								
	Trabaja en tolva	Conductor Operario	Condiciones climatológicas Llueve, Granizo	Caída en la plataforma del fango por resquebraje esquivados	Ley 27591: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 27 Evaluación de riesgos.	X	Inspección de Pista, Top Limpieza de la vialidad vehicular	1	1	1	10	13	SI	---	---	---	Chasís de 5 minutos "Estabilidad en Pista"	---	1	1	1	10	13	SI							

Figura 26.

Matriz de IPERC - Conductor

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES																											
ÁREA: OPERACIONES					Equipo PER: Unión Valparaíso - Avenida de SST										Código: SGGST-F-003												
PROCESO: TRANSPORTE, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS					Módulo: Operación - Negocios de SST					Proyecto: Operación - Jefe de Operaciones					Versión: 01												
Actividad	Tarea	Punto exponiente	Peligro	Riesgo	Requisito Legal	Tipo de Acción			Criterios de Evaluación del Riesgo				Riesgo aceptable	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR O MEJORAR EXISTENTES				Criterios de Reevaluación del Riesgo (Cualitativa de control acciones)				Cualificación del Riesgo residual	Riesgo aceptable				
						SI	NR	SE	S	E	P	N		SI/NO	Eliminación	Substitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Uso EPPs	S	E			P	N		
Ingreso, procesamiento y salida de la unidad de transporte en planta	Ejemplado de unidad a zona	Conducir	Colisión de unidades	Choque	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	3	1	10	50	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Tarea administrativa	Conducir	Pequeña herramienta	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Tarea administrativa	Conducir	Empujador óptico de Plaza	Atropello	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Acceder a la unidad	Conducir	Espejo "tabu de la unidad"	Colisión o lesion	LEY 20795 Ley de Reglamentación de Seguridad de los Vehículos de Tránsito Terrestre.	X						1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Ejemplado de unidad a zona	Conducir	Colisión de unidades	Choque	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Tarea administrativa	Conducir	Pequeña herramienta	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
Carga ubicada en la unidad transportada	Conducir	Atropello persona trasladada en carga	Atropello	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Conducir	Lesiones físicas o psicológicas de tránsito	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Conducir	Lesiones de carga	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X							1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Conducir	Tanques vacíos	Respeto tránsito	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X							1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Conducir	Voladura de alfileres del eje	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X							1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Conducir	Zona de espera en el tránsito de carga	Control de tránsito	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X							1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	
	Transporte de residuos en ruta	Conducir/Operador	Colisión de unidades	Choque	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---
		Conducir/Operador	Falta/Deficiencia	Mantenimiento	LEY 20795 Ley de Reglamentación de Seguridad de los Vehículos de Tránsito Terrestre.	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---
		Conducir/Operador	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---
		Conducir/Operador	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Conducir/Operador		Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Conducir/Operador		Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Conducir/Operador		Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Conducir/Operador		Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Conducir/Operador		Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Conducir/Operador		Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Conducir/Operador		Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Disponibilidad de residuos sólidos	Conducir	Lesiones de carga	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Tanques vacíos	Respeto tránsito	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Voladura de alfileres del eje	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X							1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Lesiones de carga	Control del personal al conducir	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X							1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---		
Carga y descarga de residuos sólidos	Conducir	Papel de Caratulación	Planeación de tránsito	LEY 20795 Ley de Reglamentación de Seguridad de los Vehículos de Tránsito Terrestre	X						1	2	1	10	20	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Tanques vacíos	Respeto tránsito	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
Todos los niveles	Conducir	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
Todos	Conducir	Tanques vacíos	Respeto tránsito	LEY 21761 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		
	Conducir	Reserva de tránsito	Mantenimiento	LEY 20797 Ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias de Tránsito Terrestre	X						1	1	1	10	10	50	---	---	---	---	---	---	---	---	---		

Figura 27.

Matriz de IPERC – Personal Administrativo

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES												Código: SGSST-F-003 Versión: 01																		
AREA:		ADMINISTRACIÓN/OPERACIONES/GERENCIA GENERAL						Equipo IPER: Mely Vargas - Asistente de SST		Percy Vela - Jefe de Operaciones		Fecha: 20/08/2022																		
PROCESO:		SERVICIOS DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RRSS																												
Actividad	Tarea	Puesto expuesto	Peligro	Riesgo	Requisito Legal	Tipo de Actividad			Medidas de Control Existentes o Elementos de Gestión				Criterios de Evaluación del Riesgo	Estimación del Riesgo	Riesgo Aceptable	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR O MEJORAR EXISTENTES					Criterios de Re-evaluación del Riesgo (Después de medidas de control adicionales)				Riesgo Aceptable					
						R	NR	E	S	E	P	N				S	E	P	N	S	E	P	N	S		E	P	N		
Trabajo administrativo	Trabajo de oficina (coordinación de designación de conductores, como electrónico, Coordinación con cliente)	Gerente general/Gerente administrativo/ Jefe de operaciones/Asesor contable/Asesor comercial/Asistente de SST	Uso de la PC	Desorden físico/espástico	RM 1975-2008 Norma Básica de Ergonomía.	X						Uso de silla ergonómica.	1	6	1	4	12	SI	---	---	---	---	---	---	1	1	1	4	7	SI
	Trabajo de oficina (coordinación de designación de conductores, como electrónico, Coordinación con cliente)	Gerente general/Gerente administrativo/ Jefe de operaciones/Asesor contable/Asesor comercial/Asistente de SST	Visualización de datos (PC)	Fatiga visual	RM 1975-2008 Norma Básica de Ergonomía.	X						Intervalos de descanso visual	1	6	1	4	12	SI	---	---	---	---	---	---	1	1	1	4	7	SI
	Trabajo de oficina (coordinación de designación de conductores, como electrónico, Coordinación con cliente)	Gerente general/Gerente administrativo/ Jefe de operaciones/Asesor contable/Asesor comercial/Asistente de SST	Iluminación deficiente	Fatiga visual	"Ley 29913 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 5º Evaluación de riesgos.	X						Mantenimiento a los luminarios.	1	6	1	4	12	SI	---	---	---	---	---	---	1	2	1	4	8	SI
	Trabajo de oficina (coordinación de designación de conductores, como electrónico, Coordinación con cliente)	Gerente general/Gerente administrativo/ Jefe de operaciones/Asesor contable/Asesor comercial/Asistente de SST	Uso de Equipos Energizados	Contacto con electricidad	NTP 330.335 Instalaciones Eléctricas en Edificios. NTP 388.010-2004 Señales de Seguridad.	X						Mantenimiento periódico de equipos, cables, conexiones energizadas.	6	1	1	4	12	SI	---	---	---	---	---	---	4	1	1	4	10	SI
	Trabajo de oficina (coordinación de designación de conductores, como electrónico, Coordinación con cliente)	Gerente general/Gerente administrativo/ Jefe de operaciones/Asesor contable/Asesor comercial/Asistente de SST	Uso de Equipos Energizados	Potencial incendio	NTP 330.335 Instalaciones Eléctricas en Edificios. NTP 388.010-2004 Señales de Seguridad.	X						Mantenimiento periódico de equipos, cables, conexiones energizadas. Plan de Contingencia. Uso de extintor. Charla de 5 minutos "Plan de contingencia"	6	6	1	4	17	SI	---	---	---	---	---	---	4	2	1	4	11	SI
Supervisión en Planta	Tarima administrativa	Jefe de operaciones/Asistente de SST	Tarima de vehículos	Atropello	Ley 27491 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						Señalización en Planta Chazos con cintas reflectivas. Respetar la señalización.	6	1	1	4	12	SI	---	---	---	---	---	---	4	1	1	4	10	SI
	Tarima administrativa	Jefe de operaciones/Asistente de SST	Pisos desnivelados	Caída del personal al mismo nivel	Ley 29763 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 5º Evaluación de riesgos.	X						Señalización en planta. Uso de equipos de protección personal (Casco, lentes, capotas de seguridad)	1	1	1	4	7	SI	---	---	---	---	---	---	1	1	1	4	7	SI
	Tarima administrativa	Jefe de operaciones/Asistente de SST	Desplazarse dentro de Planta	Atropello	Ley 27491 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						Señalización de flujo vehicular en sentido unidireccional. Velocidad máxima restringida. Alarma de retroceso de la unidad. Chazos con cintas reflectivas.	1	6	1	4	12	SI	---	---	---	---	---	---	1	4	1	4	10	SI
Supervisión exterior a Planta	Ingreso/Salida de unidad a planta	Jefe de operaciones/Asistente de SST	Tarima de vehículos	Atropello	Ley 27491 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.	X						Señalización de la zona Chazos con cintas reflectivas. Respetar la señalización.	6	1	1	4	12	SI	---	---	---	---	---	---	4	1	1	4	10	SI
	Inspección a las unidades	Jefe de operaciones/Asistente de SST	Trabajo alrededor de la unidad	Golpe por estructuras del vehículo y otros.	Ley 29763 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 5º Evaluación de riesgos.	X						Uso de Equipo de Protección Personal (Casco, lentes, capotas de seguridad)	1	1	1	4	6	SI	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Todas	Todas las tareas	Operario	Operación de las bobinas provenientes de las bobinas rotas	Potencial de incendio/explosión.	Ley 29763 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 5º Evaluación de riesgos.	X						Usar bobinas adicionales. Capacitación en manejo de residuos peligrosos. Hojas de seguridad. Capacitación en Primeros Auxilios. Charla de 5 minutos "Plan de contingencia". Extintores.	4	2	4	10	20	SI	---	---	---	---	---	---	4	2	4	10	20	SI
	Todas las tareas	Operario	Tsunami, Sismo	Caídas, Tropiezos, Golpes, Mareo	Ley 29763 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 5º Evaluación de riesgos.	X						Plan de Contingencia. Charla de 5 minutos "Plan de contingencia". Extintores.	6	1	1	10	18	SI	---	---	---	---	---	---	4	1	1	10	18	SI
	Todas las tareas	Operario	Gases contaminantes	Inhalación de gases de combustión	Ley 29237 Ley que crea el Sistema Nacional de Inspección Técnica Vehicular - S.I. (2019-2019) Reglamento Nacional de Vehículos.	X						Mantenimiento preventivo y predictivo a unidades. Realización de inspecciones técnicas. Charla de 5 minutos "Emisiones de escape de aceites".	1	1	1	10	13	SI	---	---	---	---	---	---	1	1	1	10	13	SI
	Todas las tareas	Conductor Operario	Condiciones climáticas (Lluvia, Gelo)	Caída en la plataforma de carga por superficie resbaladiza	Ley 29763 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 5º Evaluación de riesgos.	X						Inspección de Pre Viaje Limpieza de la unidad vehicular	1	1	1	10	13	SI	---	---	---	---	---	---	1	1	1	10	13	SI

Se obtuvo la certificación de homologación de proveedores a solicitud de la empresa INTEGRAMEDICA PERU S.A.C. obteniendo la calificación de 89% de cumplimiento en el ámbito de Seguridad y salud ocupacional, con una vigencia de 1 año. A continuación, se muestra el certificado de evaluación de seguridad y salud ocupacional realizado a solicitud del cliente INTEGRAMEDICA PERU S.A.C., obteniendo un cumplimiento del 89%.

Figura 28. Certificado de Homologación de Proveedores

CERTIFICADO
CORPORACION HODELPE S.A.C.

Certifica que:
ECOLOGY SERVICE S.A.C.
Fue evaluado y calificado en el Proceso de Homologación de Proveedores.
A solicitud de la empresa:
INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.
Obteniendo la siguiente calificación:

ÁMBITO	PUNTAJE
INFORMACIÓN GENERAL Y COMPLIANCE	100
ÁMBITO COMERCIAL	92
ÁMBITO LEGAL Y RECURSOS HUMANOS	89
CALIDAD	95
MEDIO AMBIENTE	88
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	89
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	81
ÁMBITO FINANCIERO	92

RESULTADO	
HABILITADO	
Total Puntaje	92.00
Nivel de Riesgo	A

Luigi Forti M.
 Gerente General

Fecha Emisión:
 23/12/2022
 Fecha de Vencimiento:
 23/12/2023

1. CORPORACIÓN HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión ANTISOBORNO, WORLDCOS-CSR2011.3 - Responsabilidad Social Empresarial y WORLDCOS TRUST SEAL - Sello de confianza Empresarial.
 2. Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de Calidad.
 3. CORPORACION HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente, no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.
 4. El cumplimiento de la LEY N° 29783, su modificatoria LEY N° 30222 y sus respectivos reglamentos Decreto Supremo N° 005-2013-TR y Decreto Supremo N° 006-2014-TR, debe ser al 100%.

www.corporacionhodelpe.pe
 LIMA - PERU

IPSA - 37 - V2

- Se concientizó al personal brindando difusión de la documentación de SST y de capacitaciones en SST.

Figura 29.

Difusión de la Política del SGSST y Matrices IPERC



Figura 30.

Capacitación en IPERC



Figura 31.

Capacitación y entrenamiento en Primeros Auxilios



Figura 32.

Capacitación y entrenamiento en lucha contra incendios



3.8. Logros alcanzados

- Se logró el cumplimiento e implementación de los requisitos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Ley N°29783.
- Se logró concientizar al personal mediante las capacitaciones

programadas en seguridad y salud en el trabajo, logrando realizar el 100% capacitaciones programadas.

- Reconocimiento del cumplimiento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento mediante la homologación de proveedores a solicitud del cliente la empresa INTEGRAMEDICA PERU S.A.C., logrando obtener 89% de cumplimiento en el ámbito de seguridad y salud ocupacional. El certificado de homologación se encuentra en el anexo 6.
- Cumplimiento de las inspecciones programadas e inopinadas al 100% según el programa de inspecciones.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Pérez (2020), en su trabajo de suficiencia profesional “Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa JAÉN GAS SAC basado en el normatividad peruana”, tuvo como resultado luego de la implementación un cumplimiento del 100%; que comparando con el presente informe que tuvo un cumplimiento del 89%, demostrando que si bien es cierto que el puntaje obtenido fue APROBATORIAO a los requisitos del cliente INTEGRAMEDICA PERU S.A.C. mediante un proceso de homologación en base a un Sistema de Gestión de Salud en el Trabajo, se pudo evidenciar menor puntaje que el obtenido por Pérez (2020), debido a la falta de compromiso por parte del empleador al otorgar parcialmente los recursos necesarios. En el resultado obtenido posterior a la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue del 87%, evidenciando el cumplimiento de la normativa peruana, que comparando con la investigación de Pérez (2020) al implementar el Sistema de Gestión de SST tuvo como resultado el 100% de cumplimiento, lo cual demuestra que hubo un menor resultado en ECOLOGY SERVICE S.A.C. debido a los reducidos recursos otorgados.

Según la investigación de Paredes (2017) que mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo logró reducir la tasa de riesgos de 4,38 a 0.25, lo que comparando con la implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo en ECOLOGY SERVICE S.A.C., que presentó 0% de incidentes laborales en el periodo 2022, evidenciando los resultados de la difusión y capacitaciones de los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores.

Según Palacios (2021) en su investigación demuestran que la empresa Curo Benites logró reducir los costos de las unidades de negocio y desaparecer la informalidad a base de la estandarización de procesos y el trabajo en conjunto; lo que se asemeja a la presente investigación que obtuvo un 6.31% de cumplimiento en el diagnóstico inicial, que permitió elaborar los objetivos específicos y plan de trabajo para el desarrollo de un adecuado sistema de gestión.

4.2. Conclusiones

- El diagnóstico inicial del cumplimiento de la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de ECOLOGY SERVICE S.A.C. alcanzó el 6.31% de cumplimiento, lo que permitió conocer la situación de la empresa, identificar y valorar los riesgos en los puestos de trabajo; asimismo, establecer un plan de trabajo para el proceso de implementación.

- Los objetivos y metas SST definidos para el proceso de la implementación fueron cumplidos al 100%, lo que permitió lograr las metas trazadas en el periodo de análisis; 100% de cumplimiento de programa de capacitaciones que promovió la cultura de seguridad a nivel organizacional y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo; 100% en el cumplimiento de las actividades del programa SST; 100% de cumplimiento de simulacros; 100% de cumplimiento de inspecciones; 100% de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) realizados a todo el personal.

- Se verificó que la implementación contribuyó a que la empresa cumpla en un 89% con la normativa nacional vigente, Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” de acuerdo al perfil requerido por la el cliente INTEGRAMEDICA PERU S.A.C., logrando la homologación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. Cabe señalar que no se obtuvo el 100% de cumplimiento debido a que no se encontraban cobaturados con Seguro complementario de Alta Riesgo (SCTR) todos los colaboradores, asimismo no se contaba con evaluación de agentes ocupacionales, debido a la falta de recursos económicos para la realización de monitoreos de agentes ocupacionales.

- La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. permite planificar, dar seguimiento para el cumplimiento de la normativa nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, se mostró el compromiso del empleador para el desarrollo de la implementación, con el objetivo de prevención de riesgos laborales y mejorar continuamente como organización.

- La identificación de peligros y riesgos mediante la matriz IPERC permitió distribuir las actividades y orientarlas de acuerdo con su riesgo, para así fomentar y aplicar actividades relacionadas a la prevención de riesgos laborales.

V. RECOMENDACIONES

- Continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. con la finalidad de prevenir.
- Continuar participando en las auditorías solicitadas por los clientes, ya que los resultados son oportunidades de mejora para la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C.
- Dar seguimiento a las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de actividades descritas para el cumplimiento de los objetivos.
- Mayor compromiso por parte del empleador para facilitar los recursos económicos para la ejecución de las actividades planificadas.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Barba, E., Fernández, M. S., Morales, N., & Rodríguez Nardelli, A. L. (2014). Aportes para una cultura de la prevención Material de apoyo a la formación. 1.

Barrera Burgos, A. S., & Vélez Castrillón Yusney. (s. f.). Propuesta de sistema de salud y seguridad en el trabajo para un salón de belleza. Baltic salón. Recuperado 21 de enero de 2024, de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/6050fbe1-d812-4902-8f91-aec6b755fe24/content>

Francisco Esquivel Valverde, Á., Rosario León Robaina, D. C., & Graciela María Castellanos Pallerols, D. C. (2017). Mejora continua de los procesos de gestión del conocimiento en instituciones de educación superior ecuatorianas. *Dirección*, 11(2), 56–72.

Herrero Jaén, S. (2016). Formalización del concepto de salud a través de la lógica: impacto del lenguaje formal en las ciencias de la salud. *Ene*, 10(2), 0–0. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2016000200006&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Ibarra Méndez, L. V., & Vargas Ramírez, D. F. (2017). Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Luvicor Ingeniería S.A.S. de acuerdo con el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Fundación Universidad de América.

ISO 45001:2018. (2018). www.iso.org

Martínez Duarte, L. S., & Guevara Davalos, E. A. (2021). Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional para la empresa Taguesa Talleres Guevara S.A. basada en la norma ISO 45001:2018. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador.

Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la Ley No 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (2012). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/781249-1>

Constitución de la Organización Mundial de la Salud, Decreto

legislativo número 639 (1949).

<https://www3.paho.org/gut/dmdocuments/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la%20Salud.pdf>

Palacios Muro, E. L. (s. f.). Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Augusto Curo Benites S.R.L.

Paredes Peñafiel, L. E. (2017). Diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de FEANCONSTRUC, de la ciudad de Macas, para minimizar la incidencia de accidentes en el trabajo. Universidad Nacional de Chimborazo.

Pérez Vásquez, C. A. (2020). Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Jaén Gas S.A.C. basada en la normatividad peruana. Universidad Nacional de Piura.

Ricardo, J., & Aponte, A. (2005). Diseño del manual de procedimientos operativos del área de postcosecha para las empresas del grupo Cotafarms.

https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_agronegocios

Sanchez Pejerrey, J. A. (2020). Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ley 29783, para minimizar los riesgos laborales en la empresa HITECH GROUP, 2020. Universidad Peruana de las Américas.

Tucto Encarnación, T. A. (2021). Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los riesgos laborales en la construcción de una obra de saneamiento en el distrito de Daniel Alomia Robles. Universidad Nacional Hermilio Valdizán .

Valenzuela Matuz, L. A. (2021). Desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en una Empresa Agroindustrial. Universidad de Sonora.

ANEXOS

Anexo 1

Lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo

		LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código: SGSST-F-01 Versión: 01
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		NA	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			1	Cuenta con un director técnico y asistente SST, sin embargo, no facilita los equipos y recursos necesarios para la ejecución del SGSST.
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			1	Las capacitaciones se realizan de acuerdo a lo requieran los clientes.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			1	No cuentan con política
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			1	No se realiza la premiación y reconocimiento sobre el desempeño de los trabajadores
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			1	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.			1	No se ha fomentado la participación del personal en los simulacros.
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			1	No existe
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			1	No se realiza el reconocimiento al personal proactivo.

	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			1	No se cuenta con matriz IPERC
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			1	No se ha fomentado la participación de los representantes en reuniones sobre seguridad y salud en el trabajo.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		NA	SI	NO	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			1	No cuentan con a Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			1	-
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			1	-
Política	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. * Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. * La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo está publicada en un lugar visible, dentro del centro de trabajo.			1	-
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			1	No cuentan con programa de inspecciones, auditorías, etc.

	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			1	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			1	El empleador convoca para la elección del SUPERVISOR de SST.
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			1	-
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.			1	Se han definido las responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo. Cuentan con un manual de organización y funciones.
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.			1	No existe un presupuesto anual para los costos de SST
	El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			1	No cuentan con Supervisor de SST
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.			1	No cuenta con competencias definidas por puesto de trabajo

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		NA	SI	NO	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			1	No ha realizado
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			1	-

	<p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros 			1	-
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	<p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.</p>			1	No cuenta con procedimiento del IPERC que indique la metodología de evaluación de riesgos.
	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones 			1	No cuenta con procedimiento del IPERC que indique la metodología de evaluación de riesgos.
	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador. 			1	No cuenta con una matriz IPERC.
	<p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.</p>			1	No cuenta con una matriz IPERC.
	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención. 			1	Se ha considerado el control de condiciones inseguras en el trabajo dentro de la matriz IPERC.
	<p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.</p>			1	-

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.			1	No se tiene objetivos de seguridad y salud en el trabajo
	La empresa cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.			1	La organización no tiene objetivos cuantificables de SST
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.			1	No cuenta con programa anual establecido por la norma.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.			1	-
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			1	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			1	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			1	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		NA	SI	NO	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	1			El empleador cuenta con 14 trabajadores por lo que no le corresponde un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo sino Supervisor SST.

	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			1	No se cuentan con supervisor de SST
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.			1	Se han realizado exámenes médicos a pocos trabajadores
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.			1	-
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	1			-
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			1	No se ha realizado el monitoreo de agentes físicos.
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		1		Se dispone de manera parcial de recursos económicos para cumplimiento.
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.			1	En el periódico mural se ha colocado material informativo de seguridad.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.			1	No se realizan, sólo en caso lo requiera el cliente emitieron certificados con empresa tercera.
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.			1	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			1	No se cuentan con programa de capacitación, sólo con cronograma de capacitaciones con temas solicitados por algunos clientes.

La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.			1	No se realiza capacitación
Se ha capacitado al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			1	No se cuenta con supervisor
Las capacitaciones están documentadas.			1	Todos registros están archivados en físico y de manera virtual.
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.			1	

<p>Medidas de prevención</p>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 		1	
<p>Preparación y respuestas ante emergencias</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>		1	<p>Cuenta con un plan de contingencia de transporte de residuos peligrosos, sin embargo, no se ha contemplado para otras actividades.</p>
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p>		1	<p>No cuenta con una brigada de emergencia</p>
	<p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.</p>		1	<p>El Certificado de Inspección Técnica de Edificaciones se actualiza cada dos años El Plan de Contingencia es actualizado cada 5 años</p>
	<p>El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.</p>		1	<p>Descrita en el plan de contingencia, plan de emergencia</p>

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.			1	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	1			La empresa no cuenta con proveedores que laboren dentro de las instalaciones o propiamente en las actividades directas de la empresa
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La conformación del Supervisor de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador			1	Personal no ha participado en la elección del Supervisor de SST
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.			1	No existe procedimiento de participación y consulta.
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.			1	No existe procedimiento de participación y consulta.

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		N/A	SI	NO	
V. Evaluación Normativa					

Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		1		Cuenta con un procedimiento de seguimiento a la normatividad legal.
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1			No aplica
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	1			No aplica
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	1			No aplica
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.			1	Entrega de equipos de protección personal de acuerdo con las actividades del trabajador
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	1			No se existe un programa de vigilancia a la mujer gestante/lactante porque el personal que labora el servicio es en su mayoría varones.
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	1			No se contratan menores de edad
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	1			No se contratan menores de edad

	<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 		1	<p>La empresa dota a su personal de equipos de protección personal, herramientas y maquinaria para su uso. Asimismo, dentro de la planta se ha colocado señaléticas para la prevención de riesgos.</p>
--	---	--	---	--

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 		1	No se ha establecido RISST, reglas de conducta o manual de SST
--	--	--	---	--

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		NA	SI	NO	
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.			1	No se realizan inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.

	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.			1	-
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			1	No se han determinados objetivos del SGSST
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			1	-
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).			1	Los exámenes médicos ocupacionales se realiza a algunos colaboradores
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.			1	No existe vigilancia médica.
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		1		Se ha levantado las observaciones médicas de los exámenes médicos ocupacionales.
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			1	No existe un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			1	No existe un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.			1	No se ha registrado ningún accidente hasta la fecha.
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.			1	No existe un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo.

	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.			1	No existe un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo.
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			1	Existe un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.			1	Existe un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.			1	Existe un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			1	Existe un procedimiento de investigación de accidentes de trabajo
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	1			No aplica
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.			1	No cuentan con matriz IPERC incompleta
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			1	No cuenta con procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las			1	No cuenta con procedimiento de Gestión de cambio

	medidas de prevención antes de introducirlos.				
Auditorias	Se cuenta con un programa de auditorías.			1	No presenta un programa de auditoria
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			1	No ha realizado auditoria, según lo normado cada 3 años por parte del MINTRA
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			1	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			1	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		NA	SI	NO	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			1	No realizan el control de documentos.
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			1	No realizan el control de documentos.
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada			1	No cuenta con un procedimiento de comunicación

	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.			1	No adjuntan las recomendaciones dadas.
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores			1	Mapa de riesgos actualizado.
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.			1	No realizan la identificación de requisitos legales
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			1	No cuenta con un procedimiento de control de documentos.
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.			1	No cuenta con un procedimiento de control de documentos.

Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.			1	No se presentaron accidentes e incidentes de trabajo.
	* Registro de exámenes médicos ocupacionales.			1	No existen registros de EMOs
	* Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.			1	No se encontro el registro mencionado.
	* Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.			1	No cuenta con registro
	* Registro de estadísticas de seguridad y salud.			1	No cuenta con registro
	* Registro de equipos de seguridad o emergencia.			1	No cuenta con registro
	* Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.			1	No cuenta con registro
	* Registro de auditorías.			1	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.			1	No se presentaron accidentes e incidentes de trabajo.
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos	1			

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		NA	SI	NO	
VIII. Revisión por la dirección					

Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		1	No se cumple con la revisión por la dirección
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		1	No se realiza informe a la alta dirección
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño		1	No se cuenta con programa de inspecciones
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		1	Se cuenta con un procedimiento de auditoría
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales,		1	Se cuenta con un procedimiento de

incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.				investigación de accidentes de trabajo
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.			1	

B.- RESUMEN FINAL

1. Compromiso e Involucramiento					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
10		1	1	9	10
			10%	90%	

2. Política de seguridad y salud ocupacional					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
12		0	0	12	12
			0%	100%	

3. Planeamiento y aplicación					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
17		0	0	17	17
			0%	100%	

4. Implementación y operación					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
25		1	3	19	22
			14%	86%	

5. Evaluación Normativa					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
10		1	1	3	4
			25%	75%	

6. Verificación					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
24		1	1	22	23
			4%	96%	

7. Control de información y documentos					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
18		0	1	16	17
			6%	94%	

8. Revisión por la dirección					
ITEMS EN LISTA		N/A	SI	NO	ITEMS EVALUADOS
6		0	0	6	6
			0%	100%	

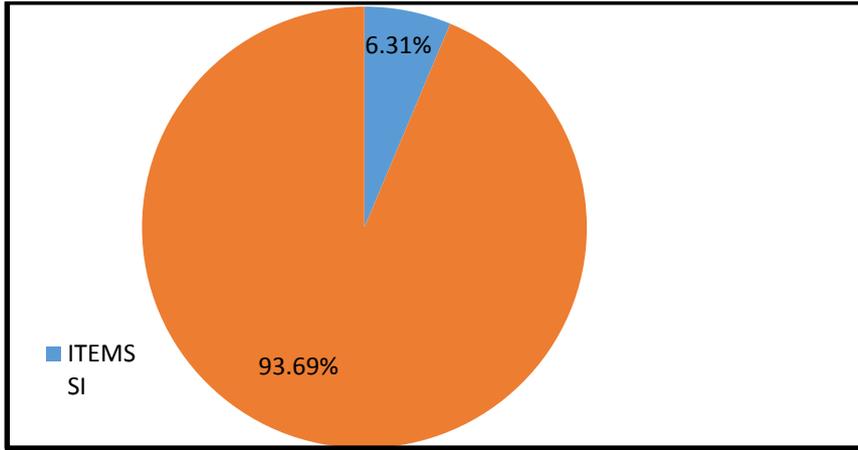
TOTAL GENERAL DE ITEMS	111.0	100.00
	0	%
ITEMS SI	7	6.31%
ITEMS NO	104	93.69%

INSTRUCTIVO:

1.- Solamente insertar información en los casilleros INFERIORES de los cuadros **SI, NO**.

INFORME FINAL	STATUS	PLAN DE ACCION
MENOR O IGUAL A 60%	DESAPROBADO / SANCION GRAVE	Rearmar su sistema de gestión. Consolidar procedimientos, métodos y registros
ENTRE 61 A 70%	DESAPROBADO / SANCION BAJA	Revisar y mejorar lo desarrollado. Mejorar las evidencias
ENTRE 71 A 80%	APROBADO / MEJORAR ESTANDARES	Actualiza listas maestras y difusión
ENTRE 81 A 100%	DESAPROBADO	Rearmar su sistema de gestión. Consolidar procedimientos, métodos y registros
	ESTATUS	Rearmar su sistema de gestión. Consolidar procedimientos, métodos y registros

C.- ESTADISTICAS



Anexo 2: Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Código: SGSST-PR-01
		Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

	Elaborado por	Revisado Por	Revisado y Aprobado por
Nombre:	Mellyn Vargas Flores	Ricardo Maguifia F.	Joel Omar Calderón Quesquén
Puesto:	Analista del SiG	Responsable técnico	Gerencia General
Fecha:	10/02/2022	10/02/2022	10/02/2022



**PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE
CONTROLES**

Código: SGSST-PR-01

Versión: 01

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles de seguridad y salud ocupacional, a fin de controlar los riesgos, con el fin último de evitar la ocurrencia de lesiones y/o enfermedades relacionadas con el trabajo.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación a las instalaciones, áreas, procesos, actividades, productos y servicios de la organización, así como al personal contratistas y visitas a las instalaciones de ECOLOGY SERVICE S.A.C..

Nota: En los casos que se desarrollen trabajos en locales de clientes que cuenten con un procedimiento de Gestión de Riesgos propio, éste será el que se aplique si el cliente así lo determina.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222 Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR.
- R.M 375-2008-MINSA Norma básica de ergonomía y de procedimiento evaluación de riesgo disergonómico.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Condiciones y factores que afectan, o podrían afectar a la salud y la seguridad de los empleados o de otros trabajadores (incluyendo a los trabajadores temporales y personal contratado), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo.
- **Actividades Rutinarias (R):** La fuente de riesgo se genera bajo condiciones usuales de operación.
- **Actividades No Rutinarias (NR):** La fuente de riesgo se genera bajo condiciones no usuales, tales como mantenimiento de equipos y máquinas.
- **Emergencias (E):** La fuente de riesgo se genera bajo situaciones de emergencia, como incendio, explosión, corte de energía, de agua, etc.
- **Fuente de riesgo:** Elemento o condición de cualquier proceso, actividad, producto o servicio con potencial de producir daños a la persona, su salud y/o al ambiente. Son los peligros y aspectos ambientales.
- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Evaluación de riesgos:** Proceso de evaluar el daño, que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.

- **Equipo IPERC:** Grupo de personas que realiza la identificación de fuentes de riesgo, la evaluación de riesgos asociados y propone medidas de control. Está compuesto por Responsable de área, trabajador del área, Supervisor de SST y personal del asistente de SST. El equipo IPERC puede recurrir a personal externo para apoyo.
- **Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Posturas forzadas:** Peligro disergonómico que se da en aquellas tareas sin ciclos de trabajo claramente definidos, donde existen posturas basadas en la posición de la espalda, los brazos y las piernas que adopta el trabajador al realizar la tarea.
- **Manipulación manual de cargas:** Peligro disergonómico que se da en aquellas tareas donde el trabajador realiza levantamientos, transportes, empujes o arrastres de cargas y también combinaciones de estas acciones.
- **Tareas repetitivas:** Peligro disergonómico que se da en aquellas tareas con ciclos de trabajo claramente definidos, donde existen movimientos repetitivos de los miembros superiores del trabajador, específicamente en las zonas del cuello-hombro y mano-muñeca.
- **Trabajo de oficina:** Tarea donde el trabajador esta más de dos horas de trabajo efectivo con pantallas de visualización.
- **Deterioro de la salud:** Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.
- **Exposición:** Es la frecuencia con la que la persona está expuesta a la fuente de riesgo.
- **Probabilidad:** Es la posibilidad de que ocurra la fuente de riesgo.
- **Severidad:** Referida a la magnitud de los daños a la persona, su salud y/o al medio ambiente.
- **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
- **Riesgo aceptable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Visitante:** Toda persona que se desplaza por la empresa y que no pertenece a ella.
- **IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

❖ CONSIDERACIONES GENERALES

Formación del Equipo IPERC

- Los responsables de Área designan a las personas que elaboran la matriz IPERC de su área, quienes son los encargados de registrar los datos pertinentes en la matriz IPERC. Considerar que en el Equipo IPERC debe participar el Responsable de área, los trabajadores y sus representante de SST, así como personal del área de Seguridad en el Trabajo quien participará como soporte en la metodología de evaluación de riesgos.

❖ FASES DEL PROCESO

5.1 Identificación de Fuentes de Riesgos

- Listar las actividades de los procesos en el formato Identificación de Peligro, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles, SGSST-F-003.
- Registra las actividades que se realizan en cada proceso o área de trabajo.
- Identifica, para cada actividad, el o los puestos expuestos a fuentes de riesgo.
- Identifica las fuentes de riesgo de la actividad.
- Identifica las consecuencias (riesgo asociado) de cada fuente de riesgo identificado.
- Determina el tipo de actividad (Rutinaria, No Rutinaria o de Emergencia)
- Considerar para la identificación de fuentes de riesgos:
 - Actividades de todo el personal que tenga acceso al lugar de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes).
 - Comportamiento, capacidades y otros factores humanos.
 - Peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaces de afectar adversamente a la salud y seguridad de las personas bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
 - Peligros originados en las proximidades del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
 - Infraestructura, el equipamiento y los materiales en el lugar de trabajo, tanto si los proporciona la organización como otros.
 - Cambios o propuestas de cambio en la organización, sus actividades o materiales.
 - Modificaciones en el Sistema de Gestión Integrado, incluyendo los cambios temporales y su impacto en las operaciones, procesos y actividades.
 - Cualquier obligación legal aplicable relativa a la evaluación de riesgos y la implementación de controles necesarios.
 - Diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria o equipamiento, los procedimientos operativos y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.
- Para una mejor identificación se puede consultar entre otros:
 - Listado de materiales y herramientas que se utilicen,
 - Hojas de Datos de Seguridad de los Materiales (MSDS),
 - Planos de la instalación, resultados de monitoreo ocupacional y evaluaciones ergonómicas y psicosocial.
 - **Historial** de accidentes e incidentes ocurridos relacionados a los procesos y actividades analizadas.

Para la identificación de peligros se deberá tomar como referencia el Anexo .1: Listado de Fuentes de Riesgo y Consecuencias.

5.2 Identificación de medidas de control existentes

- En el formato de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles, SGSST-F-03:
 - Listar las medidas de control existentes para reducir o controlar los riesgos

5.3 Evaluación de Riesgos

- El equipo IPERC evalúa los riesgos, considerando las medidas existentes, asociados a cada una de las fuentes de riesgo y sus consecuencias, según lo establecido en el Anexo 2 - Metodología para la Evaluación de Riesgos, y registra los resultados de la evaluación en el formato Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
- Se establece como "Riesgo No Aceptable" aquellos cuyo puntaje sea mayor o igual a 21.

5.4 Establecimiento de medidas de control adicionales a implementar o mejora en las medidas existentes

- El equipo IPERC, establece medidas de control a implementar o mejoras en las existentes, para el caso de los peligros se debe considerar el siguiente orden de prioridad respecto a los riesgos asociados:

PRIORIDAD	MEDIDAS DE CONTROL
1	Eliminación en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
2	Sustitución, progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
3	Ingeniería/Aislamiento, rediseñar los procesos o equipos de trabajo.
4	Minimización, tratamiento, control adoptando medidas administrativas.
5	Uso de equipos de protección personal (asegurando que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta).

- Se designa un responsable de la implementación de la medida de control.
- Se indica el plazo de implementación de la medida de control.

5.5 Reevaluación de Riesgos

- Luego de la propuesta de las medidas de control, el equipo IPERC realiza la reevaluación de riesgos considerando las medidas de control propuestas a fin determinar si se reduce el riesgo, solo en este caso se implementa las medidas de control.

5.6 Revisión del IPERC

- El responsable de Área presenta la Matriz IPERC para su revisión al Supervisor Seguridad y Salud en el Trabajo



**PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE
CONTROLES**

Código: SGSST-PR-01

Versión: 01

5.7 Aprobación del IPERC

- Los Responsables de Área y el Gerente General son los responsables de aprobar la matriz IPERC.

5.8 Comunicación de los resultados

- El Responsable de Área se encarga de publicar y comunicar los resultados de la matriz IPERC a los trabajadores.
- Los mapas de riesgos son publicados en lugar visible.

5.9 Actualización del IPERC

- Todos los IPERCs deben actualizarse:
 - Cuando se origina algún cambio.
 - Cada vez que ocurra un incidente de alto potencial.
 - Cuando se produzcan cambios en los procesos.
 - Cuando nuevos procesos intervengan.
 - Cuando se incorporen nuevos equipos o materiales al proceso.
 - Cuando ocurran cambios cualitativos
 - Cuando se inicien actividades en nuevos lugares.
 - Se presente cambios en la legislación aplicable.
 - Cambien las condiciones de trabajo.
 - Se detecten observaciones durante las inspecciones o evaluaciones.
 - Existan modificaciones físicas en infraestructura.
 - Se realicen cambios en los procesos.
 - Se lleven a cabo nuevos proyectos o ampliación.
 - Se adquiera nuevo equipamiento y/o materiales.
 - Se contraten nuevos servicios o nuevos contratistas.
 - Se presenten accidentes.
 - Se emita nueva legislación y/o normativa aplicable.

En caso no se diera algún cambio, las matrices IPERC deben actualizarse en forma anual.

Cuando se requiera realizar un cambio, el Responsable del Área donde se realizará el cambio debe asegurarse que se aplique lo señalado en el Anexo A.2 del presente procedimiento, se actualiza el IPERC y se implementen las medidas de control asociadas a los riesgos no aceptables antes de la implementación de dicho cambio.

En los casos que el cambio propuesto se implemente en las instalaciones del cliente y este disponga de un procedimiento de gestión de cambios, el procedimiento del cliente será el de aplicación al cambio a implementar.

5.10 Seguimiento y Control

- El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe supervisar que las medidas de control propuestas se implementen en los plazos establecidos en la matriz IPERC.

5.11 Contratistas

- Para el caso de contratistas, se deberá cumplir con el Procedimiento Gestión de Contratistas.



**PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE
CONTROLES**

Código: SGSST-PR-01

Versión: 01

5.12 Visitas

- El responsable de la visita tiene que asegurar que se le entregue la cartilla y la lea, finalmente firmar un cargo de recepción de la cartilla en conformidad de recepción de la cartilla.

6 RESPONSABILIDADES

6.1 Gerente General

- Aprobar el presente procedimiento.
- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.

6.2 Asistente de SST

- Asegurar en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles en la organización.
- Brindar el soporte técnico al Equipo IPERC sobre la metodología de evaluación de riesgos.

6.3 Jefatura de área

- Asegurar la elaboración y actualización de la matriz IPER del área / proceso de su responsabilidad.
- Difundir al personal a su cargo las matrices IPERC.
- Asegurar la implementación de los controles operacionales derivados de la matriz IPERC.

6.4 Todos los trabajadores

- Identificar y reportar constantemente los peligros asociados a las actividades o tareas que realizan.
- Participar en la elaboración de las matrices IPERC.
- Cumplir con los controles operacionales determinados.

7. REGISTROS

N°	Código	Nombre
1	SGSST-F-03	Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.

8. ANEXOS

Anexo 1 – Listado de Fuentes de Riesgo y Consecuencias.

Anexo 2 – Metodología para la Evaluación de Riesgos.

Anexo 1 – LISTADO DE FUENTES DE RIESGO Y CONSECUENCIAS

LISTADO DE FUENTES DE RIESGO Y CONSECUENCIAS		
N°	FUENTE DE RIESGO	CONSECUENCIA
		(Lesión, enfermedad ocupacional o impacto ambiental)
Generales		
1	Contacto eléctrico: equipos e instalaciones eléctricas energizadas (contactos eléctrico directo, indirecto, electricidad estática)	Quemadura, paro cardiorrespiratorio, muerte.
2	Contacto térmico: trabajo en caliente, contacto con superficies calientes o metal caliente	Quemaduras de diverso grado, muerte
3	Contactos con productos químicos, cáusticos o corrosivos: sustancias y productos que den lugar a lesiones, salpicadura, ingestión, inhalación	Quemaduras o lesiones de diverso grado, Intoxicación, irritación, etc.
4	Caidas de personal a distinto nivel: trabajos en altura, caída de andamios, maquinas, vehículos, edificios (considerar alturas superiores a 1.8m). Caidas en profundidades, puentes, excavaciones, aberturas de tierra, etc.	Politraumatismos, traumatismo encéfalo craneano (TEC), muerte.
5	Caidas de personas al mismo nivel: superficies resbaladizas, irregulares, caidas sobre o contra objetos	Contusiones, politraumatismo.
6	Caidas de objetos por desplome: edificios, muros, andamios, escaleras, material apilado, así como hundimiento de masas de tierra, rocas, aludes, sepultamiento, etc.	Politraumatismo, TEC, muerte.
7	Caidas de objetos por manipulación: caída de herramientas, materiales, etc. sobre un trabajador, siempre que el accidentado sea la misma persona a la cual le caiga el objeto que estaba manipulando	Contusiones, politraumatismo.
8	Caidas de objetos desprendidos o cargas suspendidas o izadas: caída de herramientas, materiales, etc. sobre un trabajador, siempre que éste no lo estuviera manipulando	Politraumatismo, TEC, muerte.
9	Contacto con objetos cortantes y/o punzantes	Heridas punzo cortantes.
10	Choque contra objetos inmóviles: golpe contra un objeto que no estaba en movimiento	Heridas contuso cortantes, politraumatismo, muerte.
11	Choque y contacto contra elementos móviles de la máquina: el trabajador sufre golpes, cortes, etc. ocasionado por elementos móviles: equipos, máquinas en movimiento (no incluye atrapamiento)	Heridas contuso cortantes, politraumatismo, atrición de miembros, amputación, muerte.
12	Golpe por objetos o herramientas: herramienta inadecuada o defectuosa, martillazo o golpe por otras herramientas, no se considera caída de objetos.	Heridas contuso cortantes.
13	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos: incluye atropellos de personas por vehículos.	Politraumatismos, traumatismo encéfalo craneano (TEC), muerte.

14	Proyección de fragmento o partículas: procedentes de limpieza, tránsito de vehículos, etc.	Heridas contuso cortantes, lesión ocular, traumatismo, muerte.
15	Atrapamiento por o entre objetos: atrapamiento por elementos de máquinas, equipos sin guardas, polines, poleas, partes rotatorias o móviles, faja de transmisión, etc.	Heridas contuso cortantes, politraumatismo, atrición de miembros, amputación, muerte.
16	Atrapamiento por vuelco de máquinas: atrapamiento debido a vuelcos de equipo o máquinas en movimiento, el trabajador queda atrapado por ellos	Heridas contuso cortantes, politraumatismo, atrición de miembros, amputación, muerte.
17	Explosión: equipo o instalaciones presurizadas (hidráulica, neumática: mangueras, pulmones, etc.)	Quemaduras, muerte.
18	Cargas apoyadas contra muros: deslizamientos de las cargas pueden causar golpes o atrapamiento	Politraumatismo, TEC, muerte.
19	Accidentes de tránsito: por deficiente vías de acceso, carriles, etc.	Politraumatismo, TEC, muerte.
20	Espacios confinados	Intoxicación aguda (envenenamiento), asfixia o muerte por exposición a gases o vapores.
21	Equipo o maquinaria defectuosa: rotura o desperfectos de máquina o algún elemento de ella.	Politraumatismo, muerte.
22	Distribución física inadecuada: limitación de espacios o arreglo inadecuado puede generar caída, golpes, etc.	Heridas contuso cortantes.
23	Condición sensible: gestación, fobias, alergias, etc.	Afectación gestante y feto. Sucesos por fobias o alergias.
Agentes físicos		
24	Ruido en el lugar de trabajo generado por: equipo, máquina, herramienta, etc.	Sordera profesional, hipoacusia, estrés.
25	Vibración mecánica: en el lugar de trabajo generado por: equipo, máquina, herramienta, etc.	Afectación vascular o dedos blancos (fenómeno de Raynaud), adormecimiento de dedos de mano, afectación codos y hueso de la mano.
26	Exposición a radiación no ionizante proveniente de equipos u otras fuentes (soldadura, infrarrojos, radiación solar, etc.)	Cáncer de piel (asociadas a exposición solar), Dermatitis, erisipela por sobreexposición solar, Afección crónica de córnea y conjuntiva.
27	Exposición a temperaturas bajas	Afectación de las vías respiratorias.
28	Iluminación inadecuada en el área de trabajo (excesiva o deficiente)	Fatiga visual, irritación y enrojecimiento de la conjuntiva, mareos, dolor de cabeza, deslumbramiento, reflejos, baja percepción de colores.
Agentes químicos		
29	Exposición a polvo: material particulado, etc.	Silicosis (neumoconiosis), afectaciones respiratorias.

30	Exposición a humos, gases y vapores: contacto de piel o mucosas.	Irritación de piel, ojos, mucosas y vías respiratorias, Intoxicación aguda, Compromiso neurológico (síndrome confusional: somnolencia, pérdida de conciencia, Convulsiones).
31	Exposición a gases de combustión: monóxido de carbono, NOx, CO, etc.	Intoxicación aguda, compromiso neurológico (síndrome confusional: somnolencia, pérdida de conciencia, Convulsiones).
Agentes Biológicos		
32	Contacto con material contaminado con <i>Clostridium tetani</i>.	Tétanos.
33	Exposición a <i>Mycobacterium tuberculosis</i>	Tuberculosis.
34	Enteropatógenos: contaminación de alimentos, agua	Enfermedades gastrointestinales.
35	Causados por seres vivos: agresiones de animales, roedores, vectores.	Heridas, rabia, dengue, etc.
Agentes Ergonómicos		
36	Sobreesfuerzos: movimientos mal realizados	Lumbalgia, dorsalgia, cervicalgia.
37	Carga estática: trabajo de pie, sentado.	Lumbalgia, inflamación de piernas, problemas de circulación sanguínea, etc.
38	Movimientos repetitivos: repite el mismo movimiento muscular	Lumbalgia, dorsalgia, cervicalgia.
39	Manipulación manual de carga: (peso superior a 25kg)	Lumbalgia, dorsalgia.
40	Posturas inadecuadas (forzadas)	Bursitis, tendinitis, síndrome carpiano, etc.
Agentes Psicolaborales – Psicosociales		
41	Organización del trabajo: (horario prolongado)	Estrés, falta de motivación.
42	Trabajo nocturno/rotaciones	Fatiga crónica, alteraciones del ciclo circadiano (insomnio, somnolencia).
43	Contenido de la tarea: (bajo presión, sobrecarga)	Irritabilidad, alteraciones psicósomáticas, estrés.
Agentes Externos – Antrópicos		
44	Disturbios sociales: (marchas, protestas, vandalismos)	Estrés, politraumatismo, muerte.
45	Agresión de terceros	Estrés, politraumatismo, muerte.
Emergencias		
46	Incendio	Intoxicación aguda (envenenamiento), quemaduras, muerte. Contaminación de Suelo / Agua /Aire.

47	Explosión (gases, líquidos, sólidos y/o combinados)	Intoxicación aguda (envenenamiento), quemaduras, muerte. Contaminación de Suelo / Agua / Aire.
48	Fuga de gases o líquidos	Intoxicación aguda (envenenamiento), quemaduras, muerte. Contaminación de Suelo / Agua / Aire.
49	Sismo	Estrés, politraumatismo, muerte.
50	Tsunami	Estrés, politraumatismo, muerte.

Anexo 2 – METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

A. Condiciones generales

Los Responsables de Área deben asegurar el cumplimiento del presente procedimiento en sus respectivas áreas de responsabilidad y gestionar la disposición de recursos necesarios con la Gerencia General.

La identificación de fuentes de riesgo, la evaluación de riesgos asociados y propuestas de medidas de control se realiza anualmente con la participación de los trabajadores.

Para la identificación de fuentes de riesgo, el equipo IPERC debe revisar previamente, según sea aplicable, lo siguiente:

- Política del Sistema de gestión de SST.
- Normativa legal aplicable.
- Las fuentes de riesgo externas y las asociadas al desarrollo de actividades que se realicen fuera de la empresa, relacionadas con el trabajo y autorizadas por la empresa.
- Relación de puestos de trabajo.
- Otra información que se considere relevante.

Para la evaluación de los riesgos, el equipo IPER debe tomar en cuenta la siguiente información:

- Historial de accidentes asociados a lesiones y/o enfermedades ocupacionales.
- Resultados de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo a las instalaciones, áreas y equipos.
- Relación de sustancias químicas y Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de sustancias químicas.

La frecuencia de Exposición (E) puede tomar uno de los siguientes valores:

TABLA 2

Valor	Frecuencia de exposición (E)
10	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día
6	Frecuentemente o una vez al día
2	Ocasionalmente o una vez por semana
1	Remotamente posible

La Probabilidad (P) de ocurrencia puede tomar uno de los siguientes valores:

TABLA 3

Valor	Probabilidad de Ocurrencia (P)
10	Es el resultado más probable y esperado si la fuente de riesgo tiene lugar
7	Es completamente posible, nada extraño.
4	Sería una coincidencia rara.
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición a la fuente de riesgo, pero es concebible.

El Grado de Exposición (N) tomará uno de los siguientes valores:

TABLA 4

Valor	Grado de Exposición (N)
10	Más de 20 personas
6	De 13 a 20 personas
4	De 4 a 12 personas
1	De 1 a 3 personas

Los valores que puede tomar el riesgo (R) son:

TABLA 5

<i>Riesgo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Acciones</i>	<i>Plazo de Implementación</i>
<i>Entre 31 y 40</i>	<i>Muy Alto</i>	Situación crítica que requiere tomar acciones de forma inmediata. Si no es posible reducir el riesgo debe prohibirse el trabajo. Desarrollar medidas alternativas o de reducción del riesgo.	<i>Inmediato</i>
<i>Entre 21 y 30</i>	<i>Alto</i>	Situación que requiere acciones urgentes para continuar el trabajo. Se puede continuar con la actividad bajo supervisión constante, se puede continuar con la actividad aplicando los controles operacionales y elementos de gestión actuales y ejecutar en un plazo no mayor a 1 mes los controles y elementos de gestión por implementar.	<i>1 mes</i>
<i>Entre 11 y 20</i>	<i>Medio</i>	Se deben hacer esfuerzos para adoptarse acciones. Se puede continuar con la actividad aplicando los controles operacionales y elementos de gestión actuales y ejecutar en un plazo no mayor a 6 meses los controles y elementos de gestión por implementar.	<i>6 meses</i>
<i>Entre 4 y 10</i>	<i>Bajo</i>	No se requiere acciones adicionales. Se puede continuar con la actividad aplicando los controles ya existentes. Puede proponerse elementos de control y de gestión que mejoren las condiciones de seguridad existentes.	<i>De requerirse, 1 año</i>

C. Determinación de los Riesgos No Aceptables

- Se considera como **Riesgo No Aceptable** aquel cuyo valor es **igual o mayor a 21**.
- Se considera como **Riesgo Aceptable** aquel cuyo valor es **igual o menor a 20**.

Anexo 3

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

		PLAN		Código: 8988T-PL-01
		ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 01
<p>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022</p>				
	Elaborado por	Revisado Por	Revisado y Aprobado por	Revisado y Aprobado por
Nombre:	Meilyn Vargas Flores	Ricardo Magaña F.	Joel Omar Calderón Quesquen	Henry Bocanegra Casma
Puesto:	Analista del SIG	Responsable técnico	Gerencia General	Supervisor de SST
Fecha:	10/02/2022	10/02/2022	10/02/2022	10/02/2022

		PLAN		Código: 8988T-PL-01
		ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 01
<p>INDICE</p>				
INDICE.....	2			
1. OBJETIVO.....	4			
2. ALCANCE.....	4			
3. REFERENCIAS.....	4			
4. DESARROLLO.....	5			
4.1. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	5			
4.2. OBJETIVOS Y METAS.....	7			
4.3. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8			
4.4. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9			
4.5. IPER – IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL.....	9			
4.6. MAPA DE RIESGOS.....	9			
5. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	13			
5.1. Gerencia General. - Quien tiene la responsabilidad de:.....	13			
5.2. Analista del SIG- Quien tiene la responsabilidad de:.....	13			
5.3. Colaboradores. - Quien tiene la responsabilidad de:.....	14			
5.4. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14			
5.4.2. Capacitación Específicos en el Puesto de Trabajo:.....	14			
5.4.3. Capacitación para el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	15			
5.4.4. Capacitación de Respuesta ante Emergencias.....	15			
5.5. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y OPERATIVOS.....	15			
5.6. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16			
5.7. SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL.....	16			
5.8. CLIENTES, TERCERISTAS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	17			
5.9. PLAN DE CONTINGENCIAS.....	17			
5.10. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	17			
5.11. AUDITORÍAS.....	18			
5.12. ESTADÍSTICAS.....	18			
5.13. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	18			
6. Programa anual:-.....	19			
6.1. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	19			
6.2. REVISIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	20			
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	20			
8. ANEXOS.....	20			

	PLAN	Código: 8088T-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

1. OBJETIVO:

Establecer la planificación anual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo durante el año 2022, en la empresa ECOLOGY SERVICE SAC

2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) es de alcance para todo el personal de Ecology Service S.A.C., que presta servicios dentro de las instalaciones de la empresa en el área operativa y/o administrativa. Asimismo, el PASST es extendido a todos los proveedores que contribuyen con el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos de ámbito municipal y no municipal a través de sus bienes y servicios.

3. REFERENCIAS:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 268942, Ley General de Salud
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR, modifican el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo
- Decreto Supremo N° 007-2017-TR, que modifica al Reglamento de la Ley General de Inspecciones de Trabajo, el Decreto Supremo N°019-2006-TR.
- Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 009-97-5A, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias
- Resolución Ministerial N° 312- 2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico «Protocolos de Exámenes Médico-Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad».
- Decreto Supremo N° 003-98-5A, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley de Inspección de Trabajo
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan

	PLAN	Código: 8088T-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Resolución Ministerial 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómico
- Resolución Ministerial N° 510-2005-MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 069-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales".
- R.M. N°245-2021-TR Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".

4. DESARROLLO

4.1. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 00-PL-1-01
Versión: 1

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En ECOLOGY SERVICE S.A.C. somos una Empresa dedicada al servicio de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, en el ámbito municipal y no municipal, por lo que somos conscientes del nivel de riesgo que conlleva nuestras operaciones y de nuestra responsabilidad en la seguridad y salud de nuestros colaboradores, por lo que contamos con los siguientes compromisos:

1. Identificar y Cumplir con las regulaciones legales aplicables a la actividad, requisitos del cliente y otros requisitos que la organización establece dentro del Sistema.
2. Gestionar los riesgos asociados a nuestras actividades de manera oportuna a través de la identificación de riesgos y Evaluación de los riesgos, para implementar controles mediante el cumplimiento de planes y programas de actividades de prevención.
3. Promover la integridad de los trabajadores mediante la prevención de lesiones, enfermedades, accidentes y enfermedades ocupacionales de nuestros colaboradores, clientes y visitantes relacionados a con el trabajo.
4. Garantizar la consulta y participación activa de todos los integrantes de la empresa en la seguridad y salud en el trabajo.
5. Asegurar la correcta recolección y transporte de los residuos sólidos, sermolidos y flujos controlados de nuestros bienes, practicar una gestión segura, controlada y honesta.
6. Promover el desarrollo de los colaboradores por medio de capacitación e programas de integración generando una cultura de prevención de riesgos laborales.

Esta política es revisada periódicamente por la alta dirección para asegurar la actualización y actualización, con el objetivo de mantener el mejor control del Sistema Integrado de Gestión, con la participación de los colaboradores. Asimismo, es compatible con otros sistemas de gestión que la organización aplique por riesgo.

Valencia, 28 de mayo del 2022


 Representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PLAN	Código: SGSST-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

4.2. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas que a continuación se detallan están orientados a la mejora continua y gestión de cambios de la empresa.

COMPROMISO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO IPERC	INDICADOR	META
Elaborar los mapas laborales asociados a nuestras actividades de manera oportuna a fin de identificar los Peligros y Evaluar los riesgos, para de tener en cuenta los riesgos, para el cumplimiento de planes y programas de actividades de prevención.	Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales.	Elaborar el mapa IPERC en todos los puestos laborales dentro de la empresa.	% cumplimiento de elaboración de mapas IPERC = (Total de mapas IPERC elaborados / Total de Mapas IPERC programados) x 100%	100%
		Elaborar los mapas de riesgos del resto de los sitios.	% cumplimiento de elaboración de mapas de riesgo = (Total de mapas con mapa de evaluación de / Total de mapas con mapa programados) x 100%	100%
Prevenir la aparición de lesiones laborales, enfermedades, accidentes, incidentes y otros eventos de riesgo de nuestra actividad laboral, así como y reducir los riesgos laborales con el trabajo.	Prevenir y minimizar las lesiones o accidentes.	Realizar la capacitación de seguridad y salud en el trabajo a los niveles de trabajo.	% de los parámetros = (Total de inspecciones a personal / Total de inspecciones programadas) x 100%	100%
		Realizar e implementar medidas ocupacionales a todo el personal.	% de diagnóstico ocupacionales = (Total de parámetros evaluados / Total del personal en planta) x 100%	100%
Garantizar la cohesión y participación de todos los integrantes de la empresa en la seguridad y salud en el trabajo.	Mejorar la preparación y el espíritu de equipo de los colaboradores.	Elaborar el Programa de Simulacros de emergencia.	% de cumplimiento de respuesta ante emergencia = (Total de simulacros ejecutados / Total de simulacros programados) x 100%	100%
Fortalecer el desempeño de los colaboradores por medio de capacitaciones y programas de formación, generando una cultura de prevención de riesgos laborales.	Elevar las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplimiento de la programación de capacitaciones.	% cumplimiento de capacitaciones = (Total de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones programadas) x 100%	100%
Monitorear la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.	Asegurar la mejora continua.	Realizar Auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	% Auditorías = (Auditorías efectuadas / Auditorías programadas) x 100%	100%

4.3. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Considerando la cantidad de trabajadores, se procedió a elegir a un supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo (SSST), por votación secreta y directa, quien ejercerá el cargo por el periodo de 2 años, de enero del 2022 a enero de 2024, siendo elegido el trabajador Henry Bocanegra Casma como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, debido al término de periodo del supervisor de SST, se realizará la convocatoria para la elección del nuevo Supervisor de SST.

4.4. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se elaboró un RISST – Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; donde se menciona, la política de seguridad y salud en el trabajo, funciones y responsabilidades del empleador y los trabajadores, estándares de seguridad y salud en el trabajo, preparación y respuesta en caso de emergencias y las medidas disciplinarias que se consideraran en caso de incumplimiento del mismo.

	PLAN	Código: SGSST-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

4.5. IPER – IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL.

El IPERC es la parte más importante en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se evaluarán todas las actividades e instalaciones, para identificar los peligros y valorar los riesgos asociados a estas. Toda la información recopilada será procesada y valorada mediante un análisis a través de matrices, donde se emplearán las variables de PROBABILIDAD Y SEVERIDAD.

ECOLOGY SERVICE S.A.C. ha establecido y realizado la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y medidas de Control (IPERC) según modelo dado por el Ministerio de Trabajo en la R.M. 050-2013-TR.

La metodología utilizada para la Identificación de peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control está descrita en el procedimiento: SGSST-PR-01

4.6. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos es una herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales profesionales en el trabajo.

Pasos considerados en la elaboración del Mapa de Riesgos:

1. Selección del Ámbito:

Consiste en definir el espacio geográfico a considerar en el estudio y los procesos de trabajo a evaluar (empleo del plano de la empresa ubicando los puestos de trabajo, maquinarias o equipos existentes que generen alto riesgo).

2. Recopilación de la Información:

Se obtiene la documentación operacional del ámbito seleccionado, datos del personal que labora en el área y planes de prevención existentes. Las fuentes de información que nos ayudan en la aproximación de la información sobre los riesgos son:

- Datos proporcionados por entidades (Ministerio de Trabajo)
- Información de archivos de los profesionales encargados del área de Seguridad y Salud en el Trabajo o de la prevención de riesgos de la empresa.
- Información procedente de los colaboradores.
- Información procedente de las empresas.

	PLAN	Código: 8988T-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

3. **Identificación de los Riesgos Existente:**

En esta etapa se realiza la localización exacta de los agentes generadores de riesgos y procesos peligrosos existentes en el área de estudio.

4. **Evaluación y Valorización de los Riesgos Existentes:**

En este proceso se realiza la valoración de los factores generadores de riesgos. Los Factores de riesgos deben ser evaluados para determinar sus causas y nivel de prioridad para planificar las medidas de prevención. En esta etapa se define las áreas de riesgo del ámbito de estudio.

5. **Elaboración del Mapa:**

Una vez seleccionado el ámbito y recopilada la información a través de la identificación y evaluación de los factores generadores de los riesgos localizados, se procederá a su análisis y se representarán en forma gráfica a través del mapa de riesgos utilizando la simbología de la NTP 399.010-1 Señales de Seguridad

TABLA 1 – SIGNIFICADO GENERAL DE LOS COLORES DE SEGURIDAD

Color de seguridad	Significado	Indicaciones y precisiones
Rojo	Prohibición	Comportamientos peligrosos
	Peligro – alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia. Evacuación.
	Material y equipos de lucha contra incendios.	Identificación y localización.
Amarillo o amarillo anaranjado	advertencia	Atención, precaución, verificación.
Azul	Obligación	Comportamiento o acción específica. Obligación de utilizar un equipo de protección individual.
Verde	Salvamiento o auxilio	Puertas, salidas pasajes, material, puestos de salvamiento o de socorro, locales.
	Salvamento o auxilio	Vuelta a la normalidad.

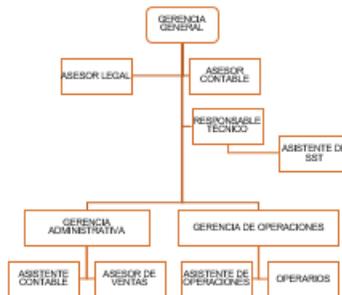
TABLA 2 – FORMA GEOMÉTRICA Y SIGNIFICADO GENERAL

	PLAN	Código: 8988T-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DE PICTOGRAMA	EJEMPLO DE USO
 CIRCULO CON DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO	NEGRO	Prohibido fumar, Prohibido hacer fuego, Prohibido el paso de peatones
 CIRCULO	OBLIGACION	AZUL	BLANCO	BLANCO	Use protección ocular Use traje de seguridad Use mascarilla
 TRIANGULO EQUILATERO	ADVERTENCIA	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	Riesgo eléctrico Peligro de muerte Peligro ácido corrosivo
 CUADRADO	CONDICION DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión Teléfono de emergencia
 RECTANGULO	RUTAS DE ESCAPE				
 CUADRADO	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	ROJO	BLANCO	BLANCO	Extintor de incendio Manguera contra incendios
 RECTANGULO					

5. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

ECOLOGY SERVICE S.A.C.; tiene la siguiente organización:



5.1. Gerencia General. - Quien tiene la responsabilidad de:

- ✓ Liderar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Proveer los recursos esenciales para la implementación, control y mejora del SGSST.
- ✓ Brindar apoyo para al supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpla adecuadamente con todas sus funciones conforme lo estipula los requisitos legales.
- ✓ Coordinar las actividades de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2. Asistente de SST.- Quien tiene la responsabilidad de:

- ✓ Supervisar que el personal a su cargo cumpla con las políticas y normas establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Detener las actividades, cuando se identifique peligro inminente para los trabajadores expuestos.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades planificadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con todas las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Fomentar la participación de los trabajadores en todos los temas referidos a Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.3. Colaboradores. - Quien tiene la responsabilidad de:

- ✓ Detener las actividades, cuando se identifique peligro inminente.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades planificadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con todas las normas, reglamento y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Verificar que su ambiente de trabajo sea seguro.
- ✓ Reportar incidentes o accidentes de manera inmediata.

5.4. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se desarrollará de acuerdo al Programa Anual de capacitaciones: INT-PRAC-SST, permanentes, para todos los trabajadores en Prevención de Riesgos el cual incluye; inducción para los trabajadores nuevos y capacitaciones específicas de acuerdo a los riesgos identificados en el puesto de trabajo.

5.4.1. Inducción Hombre Nuevo:

Todo personal nuevo tendrá una inducción y orientación básica, sobre la identificación de los riesgos que implica su puesto de trabajo.

5.4.2. Capacitación Específica en el Puesto de Trabajo:

Los temas a desarrollar son coherentes con los riesgos a cuáles están expuestos los trabajadores.

Los responsables de brindar estas capacitaciones, serán profesionales competentes y con experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Luego de revisar el IPERC; se identificó brindar 09 capacitaciones al año; cuyos temas son:

- ✓ Notificación, Investigación y reporte de Incidentes, Incidentes peligrosos y accidentes de trabajo.
- ✓ Identificación de riesgos disergonómicos y pausas activas.
- ✓ Riesgos psicosociales y buen clima laboral.
- ✓ Manipulación manual de cargas
- ✓ Estés laboral. Factores de Riesgo. Causas y consecuencias. Pausas Activas.
- ✓ Uso y cuidados de equipos de protección personal.
- ✓ Capacitar en caso de emergencias
- ✓ Uso y manejo de extintores.
- ✓ Capacitación en ergonomía y pausas activas.

	PLAN	Código: SGSST-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

5.4.3. Capacitación para el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Interpretación de la Ley de SST N°29783 – 2011 con modificatoria Ley N°30222 y su DS N° 005-2012 con modificatoria DS N° 006 – 2014.
- ✓ IPERC – Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.
- ✓ Inspecciones en SST.

5.4.4. Capacitación de Respuesta ante Emergencias

- ✓ Primeros Auxilios
- ✓ Lucha contra incendios
- ✓ Evacuación y rescate

Cuando los trabajadores sean transferidos internamente deberán recibir capacitación adecuada, en los riesgos que implica el nuevo puesto de trabajo.

El programa anual de capacitación está descrito en el SGSST-PG-02

N°	Descripción de Substancia	Responsabilidad Operación	Año de inicio	MES 2022												Fecha de la última revisión	Estado/SGST	Observaciones
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	SELECION DE EQUIPO PARA MANEJO DE...	Substancia-027	Tercera vez															Verificar cumplimiento
2	Plan de SST (Planificación de SST)	Substancia-027	Tercera vez															Verificar cumplimiento
3	IPERC: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.		Tercera vez															Verificar cumplimiento
4	De procedimientos de emergencia en primera persona		Tercera vez															Verificar cumplimiento
5	Manejo de emergencias		Tercera vez															Verificar cumplimiento
6	Procedimientos según normas de emergencia		Tercera vez															Verificar cumplimiento
7	Procedimientos de comunicación		Tercera vez															Verificar cumplimiento
8	Primeros Auxilios		Tercera vez															Verificar cumplimiento
9	Lucha Contra Incendios		Tercera vez															Verificar cumplimiento

5.5. PROCEDIMIENTOS

5.5.1. Procedimientos:

- ✓ SGSST-PR-01 Procedimiento para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
- ✓ SGSST-PR-03 Procedimiento de Consulta y Comunicación interna.
- ✓ SGSST-PR-02 Procedimiento para las Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ SGSST-PR-07 Procedimiento para Auditoría.

	PLAN	Código: SGSST-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

- ✓ SGSST-PR-04 Procedimiento para la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales.
- ✓ SGSST-PR-05 Procedimiento de Participación y Consulta
- ✓ SGSST-PR-06 Procedimiento de Incentivos
- ✓ SGSST-PR-07 Procedimiento Uso de Equipos de Protección Personal.

5.5.2. Procedimientos Operativos:

5.6. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La puesta en marcha de las Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, se detalla en el procedimiento SGSST-PR-02

5.7. SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

5.7.1. Exámenes Médicos Ocupacionales:

Se realizó exámenes médicos a todo el personal que labora en la empresa, con el fin de identificar enfermedades ocupacionales.

Tipo de Exámenes Médicos Ocupacionales	Alcance	Periodo
a) Pre Ocupacional	Total del personal	Al Ingresar
b) Ocupacional (Control Periódico)	Total del personal	Cada año
c) Retiro de Personal	Total del personal	Al retirarse (previa solicitud escrita del trabajador).

5.8. CLIENTES, TERCERISTAS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Se presentará el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nuestros clientes, para su revisión y conformidad.
- ✓ En caso de tener la necesidad de contratar servicios especializados, se solicitará que la empresa contratista haga entrega de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será revisado para su inmediata implementación.
- ✓ Los contratistas deberán ingresar con los EPP's correspondiente a la labor que realizarán.
- ✓ Los proveedores que ingresen a la planta, cumplirán con todas las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se les indique.

	PLAN	Código: SGSST-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

5.9. PLAN DE CONTINGENCIAS

El objetivo es establecer la metodología para la elaboración del Plan de Contingencias, que se pudieran presentar durante la ejecución de las actividades. Se define en el documento SGSST-PL-02

5.10. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El objetivo es identificar las causas de ocurrencia; el detalle está especificado en el SGSST-PR-04 – Procedimiento para la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

5.11. AUDITORÍAS

Se realizará auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; para verificar la eficacia de la implementación y su conformidad con los requisitos legales.

El número de auditorías que se realizará será 1 vez al año; para verificar periódicamente el cumplimiento de la legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La auditoría externa de acuerdo al nivel de riesgo de la organización se realizará cada 3 años y se llevará a cabo por un auditor registrado y acreditado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA.

Programa anual de auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: SGSST-PG-05

Procedimiento para auditorías: SGSST-PR-07

5.12. ESTADÍSTICAS

Las estadísticas a considerar son las siguientes:

✓ Índice de Frecuencia de Accidentes:

Número de Accidentes al Mes x 200 000

Número de Horas Hombre Trabajadas

✓ Índice de Severidad de Accidentes:

Número de Días Perdidos al Mes x 200 000

Número de Horas Hombre Trabajadas

	PLAN	Código: SGSST-PL-01
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01

5.13. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

5.13.1. Presupuesto:

El presupuesto establecido para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla la implementación de los siguientes materiales: señalización (letreros, paneles informativos), dispositivos y equipos de seguridad: (extintores, botiquines), mapas de riesgos, depósitos para residuos sólidos, y otros que cubran las necesidades y que la organización estime.

La información se encuentra en el documento Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST-PG-01

6. Programa anual-

El programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra especificado en SGSST-PG-01.

6.1. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los registros correspondientes al SGSST son los siguientes:

- a) Registro de Accidentes de trabajo.
- b) Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes.
- c) Registro de Enfermedades Ocupacionales.
- d) Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia. Registro del monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos y Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.
- e) Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Formato de datos para Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- g) Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.
- i) Registro de Auditorías.
- j) Registro de Exámenes Médicos.

El periodo de conservación de los registros es:

- ✓ Registros de enfermedades ocupacionales: 20 años.
- ✓ Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos: 10 años posteriores al suceso.
- ✓ Todos los demás registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.



PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SGSST-PL-01
Versión: 01

Los registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos; estarán en un archivo activo donde figura los eventos de los últimos 12 meses de ocurrido el suceso; luego pasa a un archivo pasivo por el tiempo que figura en el párrafo anterior.

Los registros se mantendrán en archivos físicos y digitales según converga a la organización.

6.2. REVISIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; será revisado 1 vez al año con la participación del Gerente General y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo; los cambios u observaciones que se identifiquen serán registrados en el informe correspondiente.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Ninguno

8. ANEXOS

Anexo 1: SGSST-PG-01 Programa Anual de Seguridad Salud en el Trabajo

Anexo 4: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022

 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PERIODO 2022		Código: SST-PG-001 Versión: 01 Pág.: 1 de 1 Fecha: 02/01/2021																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL																
ECOLOGY SERVICE S.A.C.	20549941177	Jalón Mosquera N° 482 Zona 13 Pampa Poma Ventanilla - Callao	TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA	13																
Objetivo General I:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y OTROS REQUISITOS																			
Objetivo Específico:	Implementar la Ley de Seguridad y Salud en los Trabajadores y sus modificaciones																			
Méts:	100% de cumplimiento																			
Indicador:	(N° de actividades realizadas/ N° de actividades programadas) * 100%																			
Presupuesto:	Sin costo																			
Recursos:	Ley N° 29783, D.S. N° 085-2012-TR, Recursos Humanos, Gales, Pseudónimo(s) entre otros.)																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	AÑO 2022												Fecha de Verificación efectiva	Estado IN/EF	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Realizar actividades de información sobre la importancia de la implementación de el diagnóstico inicial del estado de la seguridad y salud en el trabajo.	Análisis SSI/ Gerente General	Todas las áreas		X												Julio del 2022	SI		
2	Realizar el diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo.				X															
3	Actualizar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.				X	X	X	X	X	X										
4	Actualizar la documentación del SSGST. Y el manual.				X	X	X	X	X	X										
5	Implementar los cambios, información en seguridad y salud en el trabajo.				X	X	X	X	X	X										
Objetivo General II:	IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES Y/O PUESTOS DE TRABAJO DE LA EMPRESA - DIFUSIÓN DE LA MATRIZ PERC, MAPA DE RIESGOS																			
Objetivo Específico:	Evaluación e identificación de los peligros existentes en cada actividad y/o puesto de trabajo. Publicación y Difusión del Mapa de Riesgos.																			
Méts:	100% en 2 meses.																			
Indicador:	(N° trabajadores informados/N° total de trabajadores)*100																			
Presupuesto:	Sin costo																			
Recursos:	Recursos Materiales: Proyector, cines de oficina, sala de reuniones. Recursos Humanos: Análisis SSI y GG																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	AÑO 2022												Fecha de Verificación efectiva	Estado IN/EF	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Actualización e identificación de peligros presentes en las actividades en todas las áreas.	Análisis SSI/ Gerente General	Todas las áreas		X	X	X	X	X	X							marzo del 2022	SI		
2	Publicación del PERC, en todas las áreas de la Empresa.				X	X	X	X	X	X										
3	Inducciones del PERC/ mapa de riesgo.				X	X	X	X	X	X										
4	Representar el PERC mediante símbolos en mapa de riesgo y publicarlo en las diferentes áreas de la empresa.				X	X	X	X	X	X										
Objetivo General III:	CREAR UNA CULTURA PREVENTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
Objetivo Específico:	Fomentar la capacitación y sensibilización a los Trabajadores en materia de SST, en referencia a los riesgos asociados a sus actividades y funciones de las Organizaciones.																			
Méts:	80%																			
Indicador:	(N° de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones programadas) * 100%																			
Presupuesto:	SI 1,300.00																			
Recursos:	Recursos Materiales: Proyector, sala de reuniones y materiales audiovisuales e impresos. Recursos Humanos: Análisis SSI, Trabajadores administrativos y operarios																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	AÑO 2022												Fecha de Verificación efectiva	Estado IN/EF	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Realizar Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo indicado en el Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Análisis SSI/	Todas las áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Todos los meses cuando ingresa nuevo personal	SI	1 hora (Cuanto ingresa personal nuevo)		

Objetivo General 31		MEJORAR LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																	
Objetivo Específico 4.1		Conducir con una herramienta ante posibles emergencias generadas en la empresa.																	
		Realizar simulacros con la participación de todo el personal de la empresa.																	
Meta		100% de cumplimiento																	
Indicador		$(N^{\circ}$ simulacros ejecutados / N° simulacros programados) x 100%																	
Presupuesto		Por ítem																	
Recursos		Recursos Humanos: Recursos externos, contratación de personal capacitado para el entrenamiento y capacitación de las brigadas de la empresa. Recursos materiales: editores.																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2022												Fecha de Verificación externa	Estado RPEP	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Establecer el comité de Brigada de Emergencia y sus funciones, plantear un organigrama.	Análisis SIG	Todas las áreas	X	X												diciembre del 2022	H	
2	Establecer los procedimientos precisos para responder en cada contingencia que se puede generar en la empresa.	Análisis SIG	Todas las áreas	X	X											H			
3	Identificar las zonas seguras, salidas de emergencia en los pisos de la empresa, analizar el plan de evacuación, pagar en cada nivel a cada uno de todos los integrantes de la empresa.	Análisis SIG	Todas las áreas	X	X											H			
4	Establecer un listado de teléfonos para los diversos emergencias y colocarlo a vista de todo el personal.	Análisis SIG	Todas las áreas	X	X											H			
5	Actualizar y difundir el plan de contingencia a todo el personal incluyendo contratistas.	Análisis SIG	Todas las áreas			X	X									H			
6	Establecer simulacros con la participación de todos los integrantes de la empresa.	Asesor externo	Todas las áreas			X				X					X	H			
7	Capacitar/entrenar a las brigadas en su función específica (Incendios, evacuación, primeros auxilios).	Asesor externo	BRIGADAS	X					X					X		H			
Objetivo General 32		MEJORAR LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																	
Objetivo Específico 4.2		Verificar el estado en el que se encuentran los editores de órdenes y planta de operaciones.																	
		Verificar el botiquín de la empresa.																	
Meta		Lograr que se encuentren en buen estado ante cualquier emergencia.																	
Indicador		$(N^{\circ}$ inspecciones editores ejecutadas / N° inspecciones editores programados) x 100%																	
Presupuesto		S/ 1.500.00																	
Recursos		Propio de la empresa																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2022												Fecha de Verificación externa	Estado RPEP	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Inspección a editor.	Análisis SIG	Todas las áreas		X			X		X			X		X	Diciembre del 2022	H		
2	Verificar el botiquín				X			X		X			X		X			Diciembre del 2022	
3	Actualizar contenido de los registros correspondientes.				X			X		X			X		X			Diciembre de 2022	
Objetivo General 33		PREVENIR ENFERMEDADES OCUPACIONALES EN LOS TRABAJADORES																	
Objetivo Específico 5.1		Realización de exámenes médicos ocupacionales.																	
Meta		100%																	
Indicador		$(total del personal evaluado / total del personal en planta) x 100%$																	
Presupuesto		S/ 3.000.00																	
Recursos		Clínica acreditada.																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2022												Fecha de Verificación externa	Estado RPEP	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Revisión de la matriz PERC por actividad	Terminos	Todas las áreas							X						Julio del 2022	H		
2	Elaboración y actualización de protocolos de examen médico según la actividad que desempeña									X								Julio del 2022	
3	Realización de los exámenes médicos al personal			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Trimestral	
4	Revisión y evaluación de los resultados del examen médico									X						X		Semestral	
5	Cumplimiento del registro de EMAMH MÉDICO OCUPACIONAL			Análisis SIG							X					X		Semestral	

Objetivo General 05		PREVENIR ENFERMEDADES OCUPACIONALES EN LOS TRABAJADORES																
Objetivo Especifico 5.2		Realizar los monitoreos de agentes físicos, ergonómicos y psicosociales.																
Meta		100% de cumplimiento																
Indicador		(N° de monitoreo ocupacionales ejecutados / N° de monitoreo ocupacionales programados) * 100%																
Presupuesto		S/ 2.500.00																
Recursos		IPERC de la empresa, Asesor externo, Supervisor de SST.																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2022												Fecha de Verificación del mes/a	Estado* R/PEP	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Revisión del IPERC sobre los monitoreos a realizar y cotizar.	SSST y asesor externo	Todas las oficinas						X							Junio del 2022	R	
2	Identificación de todos los factores de riesgo (físicos, disergonómicos, psicosocial) y puntos a monitorear.	Asesor externo							X							Junio del 2022	R	
3	Ejecución de la evaluación de agentes de riesgos: disergonómico, psicosocial, ruido, iluminación.	Analista SIG							X							Junio del 2022	R	
4	Llevar y cumplimiento del registro de monitoreo de agentes físicos, ergonómicos y psicosociales.	Asesor externo							X							Junio del 2022	R	
5	Dar conocimiento de los resultados a todos los integrantes de la empresa de los factores los físicos, disergonómicos (Según resultado de monitoreo)	Analista SIG							X							Junio del 2022	R	

Objetivo General 06		PREVENIR INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO																
Objetivo Especifico 6.1		Inspección de orden, limpieza y condiciones de SST																
Meta		100% de cumplimiento																
Indicador		(N° Inspecciones ejecutadas / N° Inspecciones programadas) x 100%																
Presupuesto		Sin costo.																
Recursos		Propios de la empresa.																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2022												Fecha de Verificación del mes/a	Estado* R/PEP	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Inspección de orden y limpieza.	Analista SIG Supervisor SST	Todas las áreas		X				X					X		Trimestral	R	
2	Redactar el informe de las inspecciones realizadas				X				X					X		Trimestral		
3	Realizar el conserto llenado de los registros respectivos de inspección.				X				X					X		Trimestral		
4	Comunicar los resultados de la inspección a gerencia general.				X				X					X		Trimestral		

Objetivo General 06		PREVENIR INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO																
Objetivo Especifico 6.2		Investigar accidentes e incidentes ocurridos																
Meta		100% de cumplimiento																
Indicador		(N° Incidentes o accidentes investigados / Total de accidentes ocurridos) x 100%																
Presupuesto		Sin costo.																
Recursos		Propios de la empresa.																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2022												Fecha de Verificación del mes/a	Estado* R/PEP	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Investigar y reportar todos los incidente y/o accidentes de trabajo	Analista SIG Supervisor SST	Todas las áreas		X				X					X		Trimestral	R	
2	Definir la causa raíz del incidente y/o accidente de trabajo.				X				X					X		Trimestral		
3	Realizar el conserto llenado de los registros respectivos de inspección.				X				X					X		Trimestral		
4	Comunicar los resultados de la inspección a gerencia general.				X				X					X		Trimestral		

Objetivo General 18		AUDITORIAS EXTERNAS																			
Objetivo Específico		Comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.																			
Meta		100% de cumplimiento																			
Indicador		[(# Total de NO CONFORMIDADES) / (# Total NO CONFORMIDADES + # Total de CONFORMIDADES) * 100]																			
Presupuesto		sin costo																			
Recursos		Recursos externos, documentos del sistema de gestión de SST.																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	AÑO 2022												Fecha de Verificación observada	Estado R/PEP	Observaciones			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Revisión con el equipo auditor externo encargado de la auditoría del SGGST de la empresa.	Auditor externo Análisis SIO	Todos los años														X	E			
2	Revisión de toda la documentación del SGGST por el equipo auditor externo.																			X	
3	Revisión del informe emitido por el equipo auditor externo.																			X	
4	Comprobación y seguimiento de la implementación y efectividad del SST.	Análisis SIO																		X	
5	Revisión al menos del registro de auditorías, conforme a los resultados del informe de auditoría.																			X	
6	Los resultados son comunicados al gerente general.																			X	
7	Cumplir con las recomendaciones de la auditoría.																			X	

Objetivo General 19		MINIMIZAR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES																				
Objetivo Específico		Realizar el registro del índice de accidentalidad.																				
Meta		100% de cumplimiento																				
Indicador		[% de accidentalidad = Total de accidentes x (100000 / Horas hombre trabajadas) (ATW)]																				
Presupuesto		sin costo																				
Recursos		Recursos de la empresa																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Año	AÑO 2022												Fecha de Verificación observada	Estado R/PEP	Observaciones				
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1	Registrar los accidentes ocurridos de nuestros colaboradores ocurridos en nuestras instalaciones e en actividades de trabajo.	Análisis SIO	Todos los años	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	E			
2	Realizar al menos del registro de seguimiento de las incidencias de accidentalidad.																					
3	Los resultados son comunicados al gerente general.																					X

Estado de Verificación

- REALIZADO
- EN PROCESO
- PENDING

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:	Revisado y Aprobado por:
Nombre: Melyn Vargas F.	Nombre: Henry Rocaragna Cuama	Nombre: Joel Omar Galberin Gasparian
Cargo: Analista SIO	Cargo: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Gerente General
Fecha: 10 de febrero del 2022	Fecha: 18 de febrero del 2022	Fecha: 10 de febrero del 2022
Firma:	Firma:	Firma:

Anexo 5: Acta de Instalación del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo



ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA N°001-2022-SSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2012-TR, en Lima, siendo las 8:00 horas del 03 de enero del 2022, en las instalaciones de ECOLOGY SERVICE S.A.C. ubicada en Jr. Moquegua Zona 13 Miza. 46 lote. 4824 - Provincia Constitucional del Celso, se han reunido para el nombramiento del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo a la siguiente persona:

REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Eocanegta Casma Henry	42758948

Habiéndose verificado la asistencia, se da inicio a la sesión, para desarrollar la siguiente agenda:

I. AGENDA:

1. Nombramiento del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

II. DEBARRILLO DE LA REUNIÓN

1. Nombramiento del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el respaldo de la elección por votaciones de todos los trabajadores se procede con el nombramiento del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) en el periodo de enero del año 2022 a enero del año 2024, el titular de la empresa toma la palabra, manifestando que se asegurará la adopción de medidas efectivas que garanticen la plena participación de los trabajadores y de su representante en la ejecución de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de esta forma se por instalado al SSST.

2. Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá, principalmente, las siguientes funciones:

- a) La implementación organizativa, operativa y administrativa de un Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Planificar, programar y establecer los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para implementar y promover las políticas de prevención de accidentes, así como la continuidad de las actividades libre de riesgos.
- c) Crear las condiciones y mecanismos de empatía entre los trabajadores y el empleador.
- d) Establecer los canales y condiciones de coordinación con las diferentes áreas de la empresa para que los resultados corresponden de acuerdos tomados.
- e) Establecer los sistemas de control operacional sobre la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar que las actividades que se realizan se desarrollen sobre criterios y parámetros programados con la finalidad de evitar accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- g) Velar por el cumplimiento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR.
- h) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, operativas e instalaciones.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar su repetición.
- k) Reportar al empleador la siguiente información:
 - Reporte de cada accidente mortal o incidente peligroso de manera inmediata.
 - Investigación de cada accidente mortal, y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez días de ocurrido.
 - Reportes trimestrales de estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Actividades trimestrales del SSST.

3. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

El SSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del SSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió citar a reunión ordinaria para el 03 de febrero del 2022, a las 9:00 horas, en las instalaciones de la empresa.

III. ACUERDOS

Los acuerdos son los siguientes:

1. Instalar al SSST.
2. Indicarle las funciones como SSST.
3. Citar a la siguiente reunión ordinaria para el día 03 de febrero del 2022 en las instalaciones de la empresa.

Siendo las 09:00 horas, del día 03 de enero del 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representante de los Trabajadores



Supervisor de SST
Henry Bocanegra Casma

Gerente General



Omar Calderón Quesquén

Anexo 06: Certificado de homologación de proveedores a solicitud de la empresa INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.



CERTIFICADO
CORPORACION HODELPE S.A.C.

Certifica que:
ECOLOGY SERVICE S.A.C.
Fue evaluado y calificado en el Proceso de Homologación de Proveedores.
A solicitud de la empresa:
INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.
Obteniendo la siguiente calificación:

AMBITO	PUNTAJE	RESULTADO							
INFORMACIÓN GENERAL Y COMPLIANCE	100	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th colspan="2">HABILITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Puntaje</td> <td style="text-align: center;">92.00</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Riesgo</td> <td style="text-align: center;">A</td> </tr> </tbody> </table>		HABILITADO		Total Puntaje	92.00	Nivel de Riesgo	A
HABILITADO									
Total Puntaje	92.00								
Nivel de Riesgo	A								
ÁMBITO COMERCIAL	92								
ÁMBITO LEGAL Y RECURSOS HUMANOS	89								
CALIDAD	90								
MEDIO AMBIENTE	88								
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	89								
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	81								
ÁMBITO FINANCIERO	92								



Luigi Forti M.
Gerente General

Fecha Emisión:
23/12/2022
Fecha de Vencimiento:
23/12/2023

1. CORPORACIÓN HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001: 2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión ANTISOBORNO, WORLDCOB-CSR:2011.3 - Responsabilidad Social Empresarial y WORLDCOB TRUST SEAL - Sello de confianza Empresarial.
 2. Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de Calidad.
 3. CORPORACION HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente, no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.
 4. El cumplimiento de la LEY N° 29783, su modificatoria LEY N° 30222 y sus respectivos reglamentos Decreto Supremo N° 005-2012-TR y Decreto Supremo N° 005-2014-TR, debe ser al 100%.

www.corporacionhodelpe.pe
LIMA - PERU

IPSA - 27 - V2

Anexo 07: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

Ecofy Service		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES										CÓDIGO		S05SF-003					
DATOS DE LA EMPRESA										RESPONSABLES DE LA ACTUALIZACIÓN						VERSIÓN		1	
RAZÓN SOCIAL:		ECOLGY SERVICE S.A.C.		DIRECCIÓN:		JR. MOQUEGUA ZONA 13 - PARQUE PORCINO MZ. 46 LT. 423 A, VENTANILLA, CALLAO		LABORADO POR:		DIANA ISABEL RIOS VALLE		ASISTENTE SIG		FECHA DE ELABORACIÓN:		5/03/2022			
RUC:		2008941177		ACTIVIDAD ECONOMICA:		RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS		ACTUALIZADO POR:		MELVIN VARGAS		ANALISTA SIG		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		20/08/2022			
PUESTO DE TRABAJO:		OPERARIO		N° TRABAJADORES:		10		REVISADO POR:		ING. RICARDO MAGUANA		DIRECTOR TÉCNICO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		FECHA DE REVISIÓN:		20/08/2022			
N°	PUESTO DE TRABAJO	PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	Peligro	Riesgo	Daño o consecuencia	Requisito legal	Controles Existentes	NIVEL DE RIESGO		MEDIO IMPACTIVO	Consecuencias Propuestas	NIVEL DE RIESGO		MEDIO IMPACTIVO			
										RIESGO	RESIDUAL			RIESGO	RESIDUAL				
										P		S		P		S			
										R + S.P		R + S.P		R + S.P		R + S.P			
1	OPERARIO		Limpieza y clasificación de las unidades vehiculares								TOLERABLE	NO							
2	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
3	OPERARIO											MODERADO	NO						
4	OPERARIO											MODERADO	NO						
5	OPERARIO											IMPORTANTE	SI						
6	OPERARIO											IMPORTANTE	SI						
7	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
8	OPERARIO		Reparación de la unidad vehicular								TOLERABLE	NO							
9	OPERARIO											MODERADO	NO						
10	OPERARIO											MODERADO	NO						
11	OPERARIO											MODERADO	NO						
12	OPERARIO											MODERADO	NO						
13	OPERARIO											MODERADO	NO						
14	OPERARIO											MODERADO	NO						
15	OPERARIO		Recejo de residuos del flanco del tiempo hacia la unidad								MODERADO	NO							
16	OPERARIO											MODERADO	NO						
17	OPERARIO											MODERADO	NO						
18	OPERARIO											MODERADO	NO						
19	OPERARIO											MODERADO	NO						
20	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
21	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
22	OPERARIO		Manipulación y carga de los residuos peligrosos								TOLERABLE	NO							
23	OPERARIO											MODERADO	NO						
24	OPERARIO											MODERADO	NO						
25	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
26	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
27	OPERARIO											MODERADO	NO						
28	OPERARIO			Manipulación y carga de los residuos no peligrosos								TOLERABLE	NO						
29	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
30	OPERARIO		Relacionados a la limpieza de residuos								TOLERABLE	NO							
31	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
32	OPERARIO		Tratamiento de residuos hacia el terreno								MODERADO	NO							
33	OPERARIO											MODERADO	NO						
34	OPERARIO		Tratamiento de residuos hacia el terreno								MODERADO	NO							
35	OPERARIO											MODERADO	NO						
36	OPERARIO		Tratamiento de residuos hacia el terreno								TOLERABLE	NO							
37	OPERARIO											TOLERABLE	NO						
38	OPERARIO		Tratamiento de residuos hacia el terreno								MODERADO	NO							
39	OPERARIO											MODERADO	NO						

Anexo 08: Declaración Jurada legalizada

NOTARIA
Corina Gonzales Barrón
Calle 102 N-1 Lt. 1-A
URB. **DECLARACIÓN JURADA** AD
TELÉFONO: 553-0001

Yo, **MEILYN VARGAS FLORES**, identificada con DNI N°48275347, con domicilio en Asoc. Parque Porcino Sector 13 Lt. D2 Ventanilla-Callao, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el contenido del presente informe corresponde a mi autoría, según el art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°245-2018-CU, de fecha 30 de octubre del 2018.

Asimismo, **DECLARO** que conozco las normas, reglamentos y directivas que rigen este proceso de ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Ventanilla, 30 de marzo del 2023.


MEILYN VARGAS FLORES
DNI N° 48275347

CERTIFICO: la autenticidad de la firma que
antecede de: Meilyn Vargas Flores
con DNI No. 48275347 que legalizo,
Callao, de de 08 Oct 2023


Corina Gonzales Barrón
NOTARIO-ABOGADO

ACQUINATO NO RESTRICCIÓN
ES ESTA NOTARIA

EL NOTARIO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE
EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
DUEÑO: MEILYN VARGAS FLORES

Anexo 09: Carta de consentimiento de uso de datos de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C.

 **Ecology service**
REGISTRADO EN SU SUJETOS

NOTARIA
Concha Gonzales Barrón
Registro Autoritativo de Empresa Operadora de
URS, SATELITE, VENTANILLA - CALLAO
Residuos Sólidos (EO -RS -0221-19-70106)
TEL: 051 1 477 7734

Lima, 29 de marzo del 2023

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Asunto:
Autorización de uso de información documentaria así como también datos de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. para la elaboración del informe de trabajo de Suficiencia Profesional.

Por medio del presente,
Yo, Omar Joel Calderón Quesquén, identificado con DNI N° 47787734, como Representante Legal y Gerente General de la empresa ECOLOGY SERVICE S.A.C. con RUC N° 20549941177, autorizo a la Srta. Mellyn Vargas Flores con DNI N°48275347, el uso de la información y documentación, así como datos de la organización para la elaboración del informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Se expide la presente carta de autorización a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, me despido de Usted.


Omar Joel Calderón Q
GERENTE GENERAL

CERTIFICACIÓN AL DORSO

Jrón Moquegua N° 482 Zona 13
Parque Porón - Ventanilla - Callao
Central: 757-6375
www.ecologysac.com

Anexo 10: Fotografías o imágenes donde se muestre al bachiller en la experiencia profesional realizada

